



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXV - N° 520

Bogotá, D. C., martes, 19 de julio de 2016

EDICIÓN DE 44 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 60 de la sesión ordinaria del día miércoles 18 de mayo de 2016.

Presidencia de los honorables Senadores: *Luis Fernando Velasco Chaves, Nidia Marcela Osorio Salgado y Alexander López Maya.*

En Bogotá, D. C., a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Álvarez Montenegro Javier Tato
Amín Escaf Miguel
Amín Hernandez Jaime Alejandro
Andrade Serrano Hernán Francisco
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barón Neira León Rigoberto
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Benedetti Villaneda Armando
Besayle Fayad Musa
Blél Scaff Nadya Georgette

Bustamante García Éverth
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Castañeda Serrano Orlando
Castilla Salazar Jesús Alberto
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Char Chaljub Arturo
Correa Borrero Susana
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Andrés
Delgado Martínez Javier Mauricio
Delgado Ruiz Édinson
Duque García Luis Fernando
Duque Márquez Iván
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Galán Pachón Carlos Fernando
Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Correa Sofia Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marun Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlén
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro

Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
Dejan de asistir con excusa
Los honorables Senadores
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Morales Diz Martín Emilio
 Name Vásquez Iván Leónidas
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Serpa Uribe Horacio
 18-V-2016

SENADO DE LA REPUBLICA
 BIENESTAR Y URGENCIA MÉDICA
 ACÚPLVIV LA DEMOCRACIA

Fecha: 20/6/16
 Nombre: Sr. Juan Eiel. Cuervo c.c. 12000773

RI: Incapacidad por 2 días al HS.
 por mala atención a causa de
 infección respiratoria alta.

SENADO DE LA REPUBLICA
 CONGRESO DE COLOMBIA
 10/2016

DANIEL CABRALES

Oficio No. 007-2016

Bogotá, 17 Mayo de 2016

Doctor
 GREGORIO ELJACH
 Secretario General
 Senado de la República

Asunto: INCAPACIDAD MÉDICA

Reciba un cordial saludo:

Adjunto al presente oficio anexo Incapacidad Médica del HS DANIEL CABRALES CASTILLO.

Atentamente:

Cecilia Rosanía Arteaga
 Asesora

Edificio Nuevo del Congreso (Departamento honorables senadores y Centros de asistencia), Carrera 7 No 8-68 oficina 211 y 6308
 FAX General: (571) 3823008 / (571) 3824000 extensión 3092 y 3807
 para mail: senado@congreso.gov.co / 3823387
 DATOS OFICINA MONTECÍA
 Carrera 21 No. 13-26-25-24 y Paseo General

ORDENES MEDICAS

Veresh: 002

MAIO 15. 16

Deceitil

78. 753. 250

Cobraltes

Virgenitas

Virgenitas

SSI.

El Sumento certifica que el paciente es nuevo en padre usado Defibratoro Viral alto. Contago so. Debe Guardar Reposo y aislamiento. Se usapacita por 5 dias a partir de la fecha

Dr. Principal: *Vivian's Robinson del. E. Bulgo S.*

Medico Asistente: *E. Bulgo S.*

NO. 9378

ORDENES MEDICAS

Veresh: 002

MAIO 15. 16

Deceitil

78. 753. 250

Cobraltes

Virgenitas

Virgenitas

SSI.

El Sumento certifica que el paciente es nuevo en padre usado Defibratoro Viral alto. Contago so. Debe Guardar Reposo y aislamiento. Se usapacita por 5 dias a partir de la fecha

Dr. Principal: *Vivian's Robinson del. E. Bulgo S.*

Medico Asistente: *E. Bulgo S.*

NO. 9378

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MARIO ALBERTO FERNÁNDEZ ALCOCER

Bogotá D.C, 17 de Mayo de 2016.

Doctor GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General H. Senado de la República Despacho

Respetado Doctor,

Por instrucciones del H. Senador Mario Alberto Fernández Alcocer, me permito manifestar, que este no puede estar presente en la Sesión Plenaria el día 18 de Mayo del presente año, debido a que fue invitado al 1° Consejo de Seguridad Hídrica Regional en Sincotejo, Sucre.

De conformidad con lo anterior, adjunto copia de la invitación.

Cordialmente,

Maria Claudia Gaviria Vargas

MARIA CLAUDIA GAVIRIA VARGAS
Funcionario UTL

Carrera 7 No. 8 - 48 Edificio Nuevo del Congreso
Of. 217 B. Tel: 3823698
www.senado.gov.co

1er Consejo de SEGURIDAD HÍDRICA Regional

El gobernador de Sucre Edgar Martínez Romero tiene el agrado de invitar al señor:

Dr. Mario Fernández Alcocer
Senador de la República

al Primer Consejo Regional de Seguridad Hídrica, el 18 de mayo de 2016.

Lugar: Auditorio Fortunato Chadid, Gobernación de Sucre
Hora: 10:00 a.m.

FND GOBIERNO DE SUCRE

Sucre


 ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
 SENADOR DE LA REPÚBLICA

Bogotá D.C., 11 de mayo de 2016

Doctor
LUIS FERNANDO VELÁSICO CHÁVES
 Presidente
 Senado de la República
 Ciudad.

Respetado Señor Presidente:

Con un atento saludo, me permito informarle que he recibido una invitación por parte del Señor Gobernador del Departamento de Sucre, Doctor Edgar Martínez Romero al "Primer Consejo Regional de Seguridad Hídrica" a realizar en la ciudad de Sincotejo el día miércoles 18 de mayo del presente año.

Por considerar este tema de vital importancia para el departamento de Sucre, le solicito a su Señoría se sirva concederme permiso para asistir a este importante evento, que afecta la vida diaria de los habitantes de dicha región.

Adjunto a la presente copia de la invitación, para los fines pertinentes.

Cordialmente,


 ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
 Senador de la República

19/5/16


 ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
 SENADOR DE LA REPÚBLICA

Bogotá D.C., 11 de mayo de 2016

Doctor
LUIS FERNANDO VELÁSICO CHÁVES
 Presidente
 Senado de la República
 Ciudad.

Respetado Señor Presidente:

Con un atento saludo, me permito informarle que he recibido una invitación por parte del Señor Gobernador del Departamento de Sucre, Doctor Edgar Martínez Romero al "Primer Consejo Regional de Seguridad Hídrica" a realizar en la ciudad de Sincotejo el día miércoles 18 de mayo del presente año.

Por considerar este tema de vital importancia para el departamento de Sucre, le solicito a su Señoría se sirva concederme permiso para asistir a este importante evento, que afecta la vida diaria de los habitantes de dicha región.

Adjunto a la presente copia de la invitación, para los fines pertinentes.

Cordialmente,


 ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
 Senador de la República

19/5/16

Invitación 1º Consejo de Seguridad Hídrica Regional - Sincotejo
Gobernador Sucre <gobernador@sucre.gov.co>
 Para
senadorantonioquerra@yahoo.com
 mayo 13 a las 10:23 A.M.

Honorable senador,

Tengo el agrado de invitarle especialmente al 1º Consejo de Seguridad Hídrica Regional, espacio que se realizará con el objetivo de discutir y encontrar las posibles soluciones al grave problema que enfrenta la región en materia hídrica. Es muy importante contar con su apoyo.

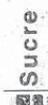
Por favor confirmar su asistencia con Gisela Guzmán al correo: relacionespublicas@sucre.gov.co o al número 3145354426

Atentamente,
Edgar Martínez Romero
 Gobernador


1er Consejo de SEGURIDAD HÍDRICA Regional

El gobernador de Sucre
 Edgar Martínez Romero
 tiene el agrado de invitarle,
 al Primer Consejo Regional de Seguridad Hídrica,
 el 18 de mayo de 2016.

Lugar: Auditorio Fortunato Chadid, Gobernación de Sucre
 Hora: 10:00 a.m.




Gobernación de Sucre
 Calle 20 No. 228 - 2da. Piso - Las Plumas Esmeraldas - Sucre - Col.
 Tel: (57) 76 5207110

Delet

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
GERMAN HOYOS GIRALDO
 Senador de la República

Bogotá D.C., Mayo 24 de 2016

24 MAY 2016
 Radicado No. 14670

Señor Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República
 E.S.D.

REF. EXCUSA DEL DÍA 17 Y 18 DE MAYO DE 2016

Respetado Doctor Eljach:

Reciba un cordial saludo. Por Instrucciones del Senador de la República, **GERMAN DARIO HOYOS GIRALDO**, presento excusa por su no asistencia a la sesión Plenaria de la Corporación, programada para el día 17 y 18 de Mayo de 2016.

Adjunto copia de la Resolución de la Mesa Directiva del Senado de la República, No. 231 del 11 de mayo de 2016, donde fue autorizado desplazarse en Comisión Oficial a Lisboa - Portugal, a partir del 16 al 18 de mayo de 2016 para participar en la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana.

Cordialmente,

MARCELA REINA BELTRAN
 Asesora U.T.L.
 Oficina del Senador de la República, GERMAN HOYOS GIRALDO

RECIBIDO POR: [Firma]
 FECHA: 24 MAYO 2016
 HORA: 3:16 PM
 #30961

Axexo: lo anunciado en 1 folio

AQUIVÉ LA DEMOCRACIA
 Carrera 7 No. 8 - 48 Oficina 3288/3298. Tel: 3823372174
 german.hoyos.giraldo@senado.gov.co / www.senado.gov.co

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MESA DIRECTIVA
 Resolución No. 231 De 11 Mayo 2016

Por medio de la cual se autoriza una comisión oficial a un Honorable Senador de la República

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia, en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que mediante Proposición No. 010 aprobada por la plenaria de la corporación en sesión ordinaria del día 27 de julio de 2010, se facultó a la Mesa Directiva del Senado de la República para que pudiera autorizar en comisión oficial fuera del país a los Honorables Senadores en representación del Congreso de la República, incluyendo viáticos y licores, a menos cuando estos se requirieran.

Que mediante oficio radicado el día 04 de mayo de 2016, el Honorable Senador **GERMAN HOYOS GIRALDO**, solicitó autorización a la Mesa Directiva del Senado de la República para desplazarse en Comisión Oficial a la República de Lisboa - Portugal a partir del 16 al 18 de mayo de 2016 y participar en la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar en Comisión Oficial al Honorable Senador de la República **GERMAN HOYOS GIRALDO**, para desplazarse a la República de Lisboa - Portugal a partir del 16 al 18 de mayo de 2016 y participar en la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana.

Sin que, en la misma ocasión gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

AQUIVÉ LA DEMOCRACIA

100-2011-150-14

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MESA DIRECTIVA
 Resolución No. 231 De 11 Mayo 2016

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento, el Honorable Senador tendrá además de las fechas fijadas un día para desplazarse fuera del País y otro para su regreso al mismo.

ARTICULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTICULO TERCERO: Para lo de su competencia explíandose copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Dirección General Administrativa, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control Presupuestal, Pagaduría y al Honorable Senador **GERMAN HOYOS GIRALDO**.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 11 Mayo 2016

LUIS FERNANDO VELÁSQUEZ CHAVES
 Presidente

NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO
 Primera Vicepresidenta

ALEXANDER LÓPEZ MAYA
 Segunda Vicepresidenta

GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

AQUIVÉ LA DEMOCRACIA

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Martin Emilio Morales Diz

Bogotá D.C 18 de mayo de 2016

DOCTOR
Gregorio Eljach
 Secretario del Senado
 Bogotá- D.C

Cordial Saludo,

Asunto: excusa

Por instrucciones precisas del senador **MARTIN MORALES** me permito presentar a la honorable plenaria del senado la excusa del día 18 de mayo del 2016 por motivos personales

MARCELA REINA BELTRAN
 Asesora Legislativa U.T.L del senado de la republica
 Oficina 3208
 TEL: 316609975

18 mayo 2016

AQUIVÉ LA DEMOCRACIA
 FAX: 3823365 Tel: 3823384 Fax: 3188699751
 Carrera 7 No. 8 Oficina 3228
 Edificio Nuevo del Congreso
 senadormartinmorales@hotmail.com

43

H.S. de la República
IVAN LEONIDAS NAME VASQUEZ

Bogotá D.C. Mayo 11 del 2016

SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA

Requerido por: *Excusa*
Fecha: 17 MAYO 2016
HORA: 10:36

Doctor
JOSE GREGORIO ELIJAH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

Respetado Doctor Eljiah:

Cordialmente me dirijo a Usted, con el fin de solicitar a la Mesa Directiva de la Corporación se me excuse por la inasistencia a las sesiones de plenaria del día de Hoy Martes 17 y Miércoles 18 de Mayo de 2016, por encontrarme en una comisión oficial en mi calidad de Parlamentario Andino fuera del país, anexo la respectiva Resolución

Agradezco a Usted dar trámite a la presente excusa.

Cordial Saldo.

[Firma]

IVAN LEONIDAS NAME VASQUEZ
H.Senador De la República
Mto.

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA
Cra. 7 N. 8-68 Oficina 201 - Tel. 3823204- 3823205
Fax. 3823206
ivan.name.vasquez@senado.gov.co

44

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA
SENADOR JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR

DSICR-5-046-2016
Bogotá D.C., 17 de mayo de 2016

PARA: GREGORIO ELIJAH PACHECO
Secretario General Senado de la República de Colombia

DE: JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR
Senador de la República de Colombia

ASUNTO: Presentación excusa no asistencia Sesiones Plenarias martes 17 y miércoles 18 de mayo de 2016.

Respetado Doctor,

Por instrucciones del Honorable Senador JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR y de acuerdo a la Resolución N° 226 del 04 de mayo del 2016, el Senador Restrepo cuenta con la autorización para desplazarse fuera del país del 16 al 20 de mayo del presente año, ya que en calidad de miembro de la delegación del Senado de la República de Colombia ante el Parlamento Andino, el Doctor Restrepo fue invitado a participar de las reuniones de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EuroLat) en la República de Lisboa, Portugal del 16 al 18, y del 18 al 20 del mencionado mes, a visita oficial al Reino de Marruecos.

Anexo copia de la resolución.

Cordial saludo,

[Firma]
ERIKA JIMÉNEZ VALENCIA
Asistente Unidad de Trabajo Legislativo

Anexo: 1 folio

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ª No. 8-68, Oficina 222
Teléfono: 3823301

45

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MESA DIRECTIVA
Resolución No. 226 De 04 MAYO 2016

"Por medio de la cual se otorga una comisión oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 9ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que mediante Proposición No. 010 aprobada por la plenaria de la corporación en sesión ordinaria del día 27 de julio de 2010, se faculta a las Mesas Directivas del Senado de la República para que pudieran autorizar en comisión oficial fuera del país a los honorables Senadores en representación del Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos cuando estos se requieran.

Que mediante oficio de fecha 26 de abril de 2016, la asistente de Unidad de trabajo legislativo, ERIKA JIMENEZ VALENCIA solicita a la Mesa Directiva del Senado de la República se autorice al Honorable senador JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR, para salir del país los días 16 al 20 de mayo de 2016, con el fin de asistir a la reunión de la Asamblea Parlamentaria Euro Latinoamericana (EuroLat) en la República de Lisboa - Portugal del 16 al 18 de mayo, y del 18 al 20 de mayo realizar una visita Oficial al Reino de Marruecos.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar en Comisión Oficial al Honorable Senador de la República JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR, para salir del país los días 16 al 20 de mayo de 2016, con el fin de asistir a la reunión de la Asamblea Parlamentaria Euro Latinoamericana (EuroLat) en la República de Lisboa - Portugal del 16 al 18 de mayo, y del 18 al 20 de mayo realizar una visita Oficial al Reino de Marruecos.

Sin que el mismo ocasiona gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento, el Honorable Senador tendrá además de las fechas fijadas un día para desplazarse fuera del País y otro para su

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

46

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MESA DIRECTIVA
Resolución No. 226 De 04 MAYO 2016

regreso al mismo.

ARTICULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTICULO TERCERO: Expediense copias de la presente resolución a la Dirección Administrativa, División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al honorable JUAN CARLOS RESTREPO.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá a los 04 MAYO 2016

[Firma]
LUIS FERNANDO VELASCO CHAVÉS
Presidente

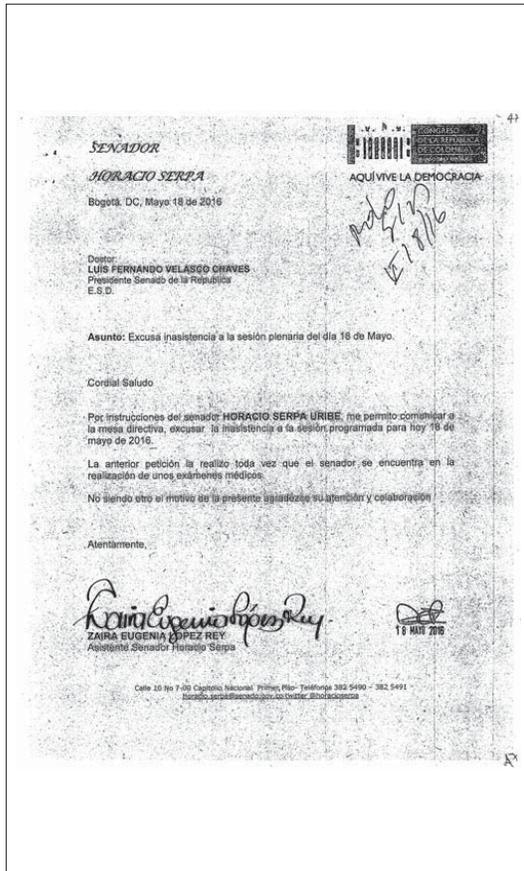
[Firma]
NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO
Primer Vicepresidente

[Firma]
ALEXANDER LÓPEZ MAYA
Segundo Vicepresidente

[Firma]
GREGORIO ELIJAH PACHECO
Secretario General

Proyecto: País Andino De La Roca Hendo
Rev.º. Sergio Escobar

Scanned by CamScanner



Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 3:46 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día miércoles 18
de mayo de 2016

Hora: 3:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Consideración y aprobación de las Actas números: 48, 49 y 50 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días: 5, 12 y 13 de abril de 2016 publicada en la *Gaceta del Congreso* números: 234, 235 y 237 de 2016.

IV

Votación de Proyectos de ley o de Acto Legislativo

Con informe de conciliación

1. Proyecto de ley número 34 de 2015 Senado, 130 de 2014 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración del Bicentenario del Sitio Cartagena de Indias – Ciudad Heroica y exalta la memoria de los cartageneros que resistieron 105 días.

Comisión Accidental: honorable Senador *Daniel Alberto Cabrales Castillo*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 275 de 2016.

* * *

2. Proyecto de ley número 155 de 2015 Senado, 150 de 2015 Cámara, por medio de la cual se dictan normas en materia de costos de los servicios financieros, reportes en centrales de riesgo y se dictan otras disposiciones.

Comisión Accidental: honorable Senador *Bernardo Miguel Elías Vidal*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 259 de 2016.

V

Lectura de Ponencias y consideración de proyectos en Segundo Debate

1. Proyecto de ley número 134 de 2014 Senado, 101 de 2014 Cámara, por medio de la cual se establece el régimen sancionatorio del transporte, su infraestructura y sus servicios conexos y complementarios y se establecen otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Susana Correa Borrero* (Coordinador Ponente), *Ángel Custodio Cabrera Báez* (Coordinador Ponente), *Laureano Augusto Acuña Díaz* (Coordinador Ponente), *Sandra Elena Villadiego Villadiego*, *Rosmery Martínez Rosales*, *Guillermo Antonio Santos Marín*, *Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado*, *Jorge Eliéser Prieto Rivero* y *Mario Alberto Fernández Alcocer*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 513 de 2014

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 312 de 2015.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 222 de 2016 y publicada en Comisión 1086 de 2015.

Autores: honorables Representantes *Alfredo Ape Cuello Baute*, *Lina María Barrera Rueda*, *Ciro Rodríguez Pinzón* y *Jaime Lozada Polanco*.

* * *

2. Proyecto de ley número 105 de 2015 Senado, por medio de la cual se expide el Código de Ética y Disciplinario del Congresista y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Manuel Mesías Enríquez Rosero*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 795 de 2015.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 864 de 2015.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números: 207 de 2016

Autores: honorables Senadores Antonio Navarro Woolf, Hernán Francisco Andrade Serrano, León Rigoberto Barón Neira, Orlando Castañeda Serrano, Ángel Custodio Cabrera Báez, Manuel Mesías Enríquez Rosero, Andrés Cristo Bustos, Teresita García Romero, Mario Fernández Alcocer, Juan Carlos Restrepo Escobar, Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

Honorables Representantes: Jorge Muñoz, Pedro Jesús Orjuela Gómez, Juan Carlos Rivera Peña, Jaime Buenahora Febres, Santiago Valencia González, Ciro Fernández Núñez, Eduardo José Tous de la Ossa, Oscar de Jesús Hurtado Pérez, Juan Carlos Lozada Vargas, Jaime Felipe Lozada, María Eugenia Triana Vargas, Nery Oros Ortiz, Ana Cristina Paz Cardona, Pedrito Tomás Pereira Caballero, María esperanza Pinzón de Jiménez, Antonio Restrepo Salazar, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda y otros.

3. Proyecto de Ley Estatutaria número 83 de 2015 Senado: por medio de la cual se regulan los principios de paridad, alternancia y universalidad contemplados en la Constitución Política y se modifican la Ley Estatutaria 1475 de 2011 y la Ley 130 de 1994 para la consecución efectiva de la igualdad real en la representación política de las mujeres.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 660 de 2015

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 813 de 2015.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 1000 de 2015.

Autoras: Bancada de Mujeres del Congreso de la República, honorables Senadoras Claudia Nayibe López Hernández, Viviane Aleyda Morales Hoyos, Doris Clemencia Vega Quiroz, Nora García Burgos, Maritza Martínez Aristizábal, Sandra Villadiego Villadiego, Arleth Patricia Casado de López, Rosmery Martínez Rosales, Yamina Pestana, Ruby Thania Vega de Plazas, Nohora Tovar Rey, María del Rosario Guerra de la Espriella, Daira de Jesús Galvis Méndez, Nidia Marcela Osorio Salgado, Olga Lucía Suárez Mira, Paloma Susana Valencia Laserna, Paola Andrea Holguín Moreno, Nadia Blel Scaff, Sofía Alejandra Gaviria Correa, Susana Correa Borrero, Teresita García Romero, Myriam Alicia Paredes Aguirre.

Honorables Representantes a la Cámara: Angélica Lozano, Ángela María Robledo, Liliana Benavides, Flora Perdomo, Argenis Ramírez, Luz Adriana Moreno, Clara Rojas, Olga Lucía Velásquez, Ana María Rincón, Karen Cure, Aída Merlano Rebolledo, Gloria Zorro, Ana Cristina Paz Cardona, Guillermina Bravo Montaño, Inés Cecilia López Floréz, Ana Paola Agudelo García, Johana Chaves García, Candelaria Rojas Vergara, Kelly Johana González Duarte, Lina María Barreras Rueda, Elda Lucy Contento Sanz, Margari-

ta María Restrepo Arango, Esperanza Pinzón, Nancy Castillo García, María Eugenia Triana Vargas, Nery Oros Ortiz, María Fernando Cabal Molina, María Regina Zuluaga Henao, Martha Cecilia Curi Osorio, María Patricia Villalba, Sandra Liliana Ortiz Nova, Sara Elena Piedrahíta, Tatiana Cabello Flores.

4. Proyecto de ley número 11 de 2014 Senado, por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual, en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 372 de 2014.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 606 de 2014.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números: 350 de 2015.

Autor: honorable Senador Alexander López Maya.

5. Proyecto de ley número 136 de 2015 Senado, por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía sobre promoción y protección recíproca de inversiones, suscrito en la Ciudad de Bogotá, D. C., a los 28 días del mes de julio de 2014.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 196 de 2015.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 128 de 2015-215 de 2015, 244 de 2015.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números: 343 de 2015

Autor: señoras Ministras: de Relaciones Exteriores, doctora, María Ángela Holguín Cuéllar y de Comercio, Industria y Turismo, doctora Cecilia Álvarez-Correa Glen.

6. Proyecto de ley número 43 de 2014 Senado, Acumulado 53 de 2014 Senado, por la cual se declara patrimonio cultural de la Nación del orden ambiental y ecológico el ecosistema lagunar del norte de Cundinamarca, incluyendo los humedales del Valle de Ubaté y, occidente de Boyacá, se establece un plan de emergencia ambiental, estableciendo la Comisión intersectorial para su protección y conservación y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores Milton Arlex Rodríguez Sarmiento (Coordinador) y Nora María García Burgos.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 396 de 2014.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 696 de 2014.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1052 de 2015.

Autores: honorable Senador *Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado*.

Honorable Representante: *María Eugenia Triana Vargas*.

* * *

7. Proyecto de ley número 01 de 2015 Senado, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Honorio Miguel Enríquez Pinedo* (Coordinador), *Sofía Alejandra Gaviria Correa*, *Yamina del Carmen Pestana Rojas*, *Carlos Enrique Soto Jaramillo*, *Luis Évelis Andrade Casamá* y *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 524 de 2015.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 713 de 2015, 785 de 2015.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1057 de 2015.

Autores: honorables Senadores: *María del Rosario Guerra de la Espriella*, *Álvaro Uribe Vélez*, *Susana Correa Borrero*, *Paloma Susana Valencia Laserna*, *Iván Duque Márquez*, *José Obdulio Gaviria Vélez*, *Daniel Alberto Cabrales Castillo*, *Alfredo Ramos Maya*, *Ernesto Macías Tovar*, *Carlos Felipe Mejía Mejía*, *No-hora Stella Tovar Rey*, *León Rigoberto Barón Neira*, *Alfredo Rangel Suárez*, *Fernando Nicolás Araújo Rumié*, *Orlando Castañeda Serrano*, *Éverth Bustamante García*, *Jaime Alejandro Amín Hernández*, *Ruby Thania Vega de Plazas*, *Paola Andrea Holguín Moreno* y *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

* * *

8. Proyecto de ley número 98 de 2015 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y la Organización del Tratado del Atlántico Norte sobre Cooperación y Seguridad de Información”, suscrito en Bruselas el 25 de junio de 2013.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 739 de 2015.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 888 de 2015.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 960 de 2015.

Autores: señores Ministros: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora, *María Ángela Holguín Cuéllar* y el Ministro de Defensa Nacional, doctor *Luis Carlos Villegas Echeverri*.

* * *

9. Proyecto de ley número 111 de 2014 Senado, por medio de la cual se establecen garantías en el procedimiento para la incorporación al servicio militar obligatorio y se modifica el artículo 14 y el literal g) del artículo 41 de la Ley 48 de 1993.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 653 de 2014.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 753 de 2014.

Ponencia para Segundo Debate **publicada** en la *Gaceta del Congreso* número 167 de 2015.

Autor: honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz*.

* * *

10. Proyecto de ley número 92 de 2014 Senado, por la cual se regula la práctica de los procedimientos médicos y quirúrgicos plásticos estéticos en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jorge Iván Ospina Gómez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 536 de 2014.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 247 de 2015.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 714 de 2015.

Autores: honorables Senadores *Jorge Iván Ospina Gómez* y *Oscar Mauricio Lizcano Arango*.

* * *

11. Proyecto de ley número 62 de 2014 Senado, por medio de la cual se implementan medidas de estabilidad reforzada para personas que tengan a su cargo el cuidado y/o manutención de personas en condición de discapacidad.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 421 de 2014.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 606 de 2015.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 271 de 2015.

Autores: honorables Senadoras *Myriam Alicia Paredes Aguirre*, *Nora María García Burgos*, *Olga Lucía Suárez Mira*, *Nidia Marcela Osorio Salgado*, *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Yamina Pestana Rojas*, honorables Representantes a la Cámara *Aída Merlano Rebolledo*, *Inés López Flores*, *Liliana Benavides Solarte*, *Lina María Barrera Rueda*.

* * *

12. Proyecto de ley número 126 de 2014 Senado, por medio de la cual se prohíbe el cobro de intereses y periodo de cotización durante la suspensión de la afiliación en el régimen contributivo del Sistema de Salud Social en Salud.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 804 de 2014.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 115 de 2015.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 565 de 2015.

Autores: honorable Senador *José Alfredo Gnecco Zuleta*; honorable Representante *Christian José Moreno*.

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES

La Primera Vicepresidenta,

NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO

El Segundo Vicepresidente,

ALEXÁNDER LÓPEZ MAYA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

El Presidente de la Corporación honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, manifiesta lo siguiente:

Secretario vamos a decretar la sesión informal. Vamos a aprovechar y por solicitud del Senador Macías, del Senador Andrade y del Senador Rodrigo Villalba, la Reina del Bambuco va a dirigirse a los colombianos y a los Senadores para hacerles una invitación.

Luego habrá una demostración, Macías, Andrade y Villalba tendrán que sacarla. Además, señores Senadores una invitación muy cordial, dentro del ejercicio de acercamiento del Senado y del Congreso al país estamos haciendo una serie de conciertos, ya se han hecho varios, estuvo Batuta y mañana a las cuatro de la tarde en las escalinatas del Capitolio habrá una amable toma de la colonia del Huila, encabezada por el señor Gobernador, la Reina del Bambuco, la Directora de la Casa del Huila, con la Banda de Vientos del departamento del Huila, están invitados todos los bogotanos y turistas que se encuentren en Bogotá a esa presentación, será transmitida además en directo, con el apoyo de Caracol, a quien le agradecemos por los canales Institucional y del Congreso esta toma cultural.

Entonces, Reina, por solicitud de los Senadores del Huila quieren escucharla en plenaria para que usted haga la invitación a que nos “peguemos la rodadita”, creo que es la observación que hacen; a la tierra que también es de mis ancestros. De manera que por solicitud del Senador Macías vamos a aplazar unos minutos, porque él quiere que el Sanjuanero que va a bailar lo vean todos sus compañeros, no que va a bailar la Reina, no el Senador Macías.

Secretario vamos haciendo anuncios por favor.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Bueno señor Presidente. Los anuncios para la próxima sesión Plenaria con base en la aclaración realizada

por esta Secretaría el día 21 de julio de 2015, de conformidad con la Sentencia C-930 de 2014, los siguientes son los proyectos para se anuncian para debatir y votar en la próxima sesión Plenaria del Senado de la República:

- **Proyecto de ley número 11 de 2014 Senado**, por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual, en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente.

- **Proyecto de ley número 43 de 2014 Senado, Acumulado 53 de 2014 Senado**, por la cual se declara patrimonio cultural de la Nación del orden ambiental y ecológico el ecosistema lagunar del norte de Cundinamarca, incluyendo los humedales del Valle de Ubaté y, occidente de Boyacá, se establece un plan de emergencia ambiental, estableciendo la Comisión intersectorial para su protección y conservación y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 62 de 2014 Senado**, por medio de la cual se implementan medidas de estabilidad reforzada para personas que tengan a su cargo el cuidado y/o manutención de personas en condición de discapacidad.

- **Proyecto de ley número 63 de 2014 Senado**, por la cual se reforma el artículo 14 de la Ley 115 de 1994.

- **Proyecto de ley número 69 de 2014 Senado**, por la cual se adiciona la Ley 1527 de 2012 “por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 89 de 2014 Senado**, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad reforzada laboral a servidores del Estado en Provisionalidad en cargos de Carrera Administrativa.

- **Proyecto de ley número 90 de 2014 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud para reglamentar la venta de medicamentos y el adecuado uso de los antibióticos, se prohíbe la venta de antibióticos sin fórmula médica y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 92 de 2014 Senado**, por la cual se regula la práctica de los procedimientos médicos y quirúrgicos plásticos estéticos en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 111 de 2014 Senado**, por medio de la cual se establecen garantías en el procedimiento para la incorporación al servicio militar obligatorio y se modifica el artículo 14 y el literal g) del artículo 41 de la Ley 48 de 1993.

- **Proyecto de ley número 126 de 2014 Senado**, por medio de la cual se prohíbe el cobro de intereses y periodo de cotización durante la suspensión de la afiliación en el régimen contributivo del sistema de Salud Social en Salud.

- **Proyecto de ley número 01 de 2015 Senado**, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social.

- **Proyecto de ley número 10 de 2015 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1626 de 2013, y se establece el consentimiento informado obligatorio.

- **Proyecto de ley número 12 de 2015 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea

la Comisión Legal para la protección de los derechos de las comunidades Negras o Población Afrocolombiana del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 20 de 2015 Senado**, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la objeción de conciencia.

- **Proyecto de ley número 23 de 2015 Senado**, por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo 51 de la Ley 100 de 1993.

- **Proyecto de ley número 49 de 2015 Senado**, por medio de la cual se establece el subsidio gubernamental a los aportes realizados por campesinos y otros sectores de escasos recursos económicos, al sistema de Beneficios Económicos Periódicos, (BEPS) y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 50 de 2015 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995, la Ley 1445 de 2011, el Decreto-ley 1228 de 1995 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 51 de 2015 Senado**, por medio de la cual se adiciona un artículo nuevo al Capítulo VII del Título I del libro segundo del Código Penal.

- **Proyecto de ley número 53 de 2015 Senado**, por medio de la cual se adiciona un artículo a la Ley 1251 de 2008 y se regula la cuota provisional de alimentos a las personas adultas mayores.

- **Proyecto de ley número 54 de 2015 Senado**, por la cual se autoriza el reconocimiento de horarios a los miembros de las Juntas Administradoras Locales del País, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 61 de 2015 Senado**, por la cual se fija el alcance del mandato establecido el inciso 1° del artículo 35 de la Ley 1° de enero 10 de 1991.

- **Proyecto de ley número 63 de 2015 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 71 de 2015 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Estatuto de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado”, adoptado en La Haya en la Séptima Sesión de la Conferencia, el 31 de octubre de 1951 y su enmienda adoptada el 30 de junio de 2005, durante la Vigésima Sesión de la Conferencia, aprobada por los Miembros en fecha 30 de septiembre de 2006, aprobado en Primer Debate en sesión de la referida comisión del 24 de noviembre de 2015.

- **Proyecto de ley número 72 de 2015 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre privilegios, inmunidades y facilidades otorgados a la organización, firmado en Punta Mita, México, el 20 de junio de 2014.

- **Proyecto de Ley Estatutaria número 83 de 2015 Senado**, por medio de la cual se regulan los principios de paridad, alternancia y universalidad contemplados en la Constitución Política y se modifican la Ley Estatutaria 1475 de 2011 y la Ley 130 de 1994 para la

consecución efectiva de la igualdad real en la representación política de las mujeres.

- **Proyecto de ley número 98 de 2015 Senado**, por medio del cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y la Organización del Tratado del Atlántico Norte sobre Cooperación y Seguridad de Información”, suscrito en Bruselas el 25 de junio de 2013.

- **Proyecto de ley número 105 de 2015 Senado**, por medio de la cual se expide el Código de Ética y Disciplinario del Congresista y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 136 de 2015 Senado**, por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía sobre promoción y protección recíproca de inversiones, suscrito en la Ciudad de Bogotá, D. C., a los 28 días del mes de julio de 2014.

- **Proyecto de ley número 157 de 2015 Senado, 140 de 2015 Senado (acumulados)**, por medio de la cual se prorroga el artículo 155 de la Ley 1448 de 2011. Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras; ampliando el periodo para que las víctimas presenten ante el Ministerio Público solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 143 de 2016 Senado, 128 de 2014 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 145 años de haber sido erigido como municipio, ciudad Bolívar en el departamento de Antioquia.

- **Proyecto de ley número 144 de 2016 Senado, 135 de 2014 Cámara**, por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los 60 años de la Universidad del Tolima, se autorizan apropiaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones.

Y por último señor Presidente, **Proyecto de ley número 151 de 2015 Senado, 002 de 2014 Cámara**, por la cual se establece la Política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia “de cero a siempre” y se dictan otras disposiciones.

Todos estos proyectos están debidamente publicados en la *Gaceta del Congreso*. Están leídos y anunciados los diferentes Proyectos para la próxima sesión Plenaria.

Por solicitud de los honorables Senadores Ernesto Macías Tovar, Hernán Francisco Andrade Serrano y Rodrigo Villalba Mosquera, la Presidencia decreta sesión informal para escuchar a la Reina Nacional del Bambuco, señorita Gleidy Paola Joven Losada.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la Reina Nacional del Bambuco, señorita Gleidy Paola Joven Losada.

Palabras de la Reina Nacional del Bambuco, señorita Gleidy Paola Joven Losada.

Con la venia de la Presidencia hace uso la palabra la Reina Nacional del Bambuco, señorita Gleidy Paola Joven Losada:

Muy buenas tardes. Como Embajadora de la Cultura Opita, estoy realmente complacida de poderlos acompañar y extenderles la cordial invitación a que nos acompañen del 22 al 4 de julio, al Reinado Nacional

del Bambuco y muestra Internacional del Folclor, que se realiza en la ciudad de Neiva. A la cual espero contemos con la compañía de todos ustedes para disfrutar de nuestras fiestas, de nuestra agricultura y de toda la alegría que podemos expresarles como opitas para lo que es y lo que representa la cultura a nivel nacional, ya que es patrimonio cultural de la Nación.

También, a que nos acompañen el día de mañana a las cinco de la tarde, en lo que será la interpretación de majestuoso Sanjuanero Huilense como Reina Nacional y acompañada de la Banda Sinfónica de Vientos del Huila. Muchísimas gracias.

La Presidencia reanuda la sesión formal y pregunta a la Secretaría si se ha constituido quórum decisorio.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día, de la presente sesión, y cerra su discusión, esta le imparte su aprobación.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Luis Fernando Velasco Cháves, manifiesta lo siguiente:

Señores Senadores, varios Senadores me han preguntado por la salud de nuestro compañero el doctor Horacio Serpa. Me comuniqué con Rosita, su muy querida esposa, evidentemente el doctor Serpa tuvo un delicado episodio de salud, no fue una cosa de menor monta, fue una cosa delicada, afortunadamente se hizo atender a tiempo. Un mensaje para los señores Senadores. El dolor que comenzó en el pecho, le subió, tuvo un dolor muy fuerte en la quijada, estando aquí salió a la clínica directo, esa decisión bien puedo marcar la diferencia entre una situación muchísimo más grave que hoy podríamos estar lamentando y la buena noticia que después de una operación, creo que lo intervinieron las aortas al doctor Serpa; el dato que me dio Rosita fue impresionante, las tenía taponadas casi en un 99%. Implantaron con nanotecnología unas bombas, lo que le permitió reponerse y ya está fuera de peligro, pero de verdad estuvo en una situación difícil.

Todos sus compañeros, creo interpretarlos, le deseamos lo mejor a nuestro compañero, el doctor Horacio Serpa, a Rosita su esposa y a su familia. Y creo que el señor expresidente Uribe quiere dejar una constancia al respecto. Señores Senadores les pido su atención.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Sí señor Presidente, para pedirle el favor a usted como Presidente de la Corporación que haga llegar al Senador y noble amigo, el doctor Horacio Serpa, toda nuestra solidaridad, los mejores deseos por su pronta recuperación en nombre de esta Bancada y la verdad es que nosotros, somos 20, la Corporación somos 102, yo creo que nadie se opone a que usted haga llegar esa expresión de solidaridad en nombre de todo el Senado de la República; le rogaría que incluya a estos 20 Senadores del Centro Democrático.

La Presidencia recobra el uso de la palabra:

Claro que sí Senador. Llevaré la voz suya que es la voz de los 102 Senadores con nuestro muy querido y respetado expresidente de la Asamblea Nacional Constituyente y amigo Horacio Serpa, y además, como bien lo saben nuestro amigo y médico Roy Barreras, la importancia de ponerle atención a esos pequeños dolo-

res; afortunadamente el doctor Serpa le puso atención y pudo ser atendido a tiempo, según me informé su esposa la doctora Rosita, nuestra querida Rosita. Ya está fuera de peligro después de la operación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias señor Presidente. No, solamente para resaltar dos hechos. Primero, me sumo por supuesto a la voz del expresidente Uribe y en nombre de mi Partido, habíamos hecho esta mañana todos los votos por la recuperación del Senador Horacio Serpa, lo necesitamos sano, vigoroso, activo, en defensa y en construcción de la paz, y sé que está mejor a esta hora; el Partido de la U lo acompaña en su recuperación.

Pero quiero resaltar también la voz del ex Presidente Uribe hace tres minutos o dos, muchas gracias Presidente Uribe, porque usted en medio de la natural dialéctica y discusión sobre los temas políticos alza la voz de nuevo, la levanta, en un mensaje humano, cálido, afectuoso y personal, y eso nos llena de esperanza a todos los colombianos porque le estamos diciendo usted, y yo, y los demás, que por supuesto que sigue siendo posible la comunicación de los afectos. Y yo creo que en este puente de la comunicación de los afectos, que son mutuos, por ahí pueden transitar también las ideas y seguir encontrando acuerdos en los desacuerdos. Cuando yo lo siento a usted como hoy, sonriente y además, afectuoso como lo quieren los colombianos, revive en mí la esperanza de que esta paz sea hecha entre todos y para todos. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre.

Palabras de la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias Presidente. Igualmente nuestra solidaridad para el doctor Serpa y nuestros mejores deseos por su pronta recuperación.

Presidente, yo quisiera dejar una constancia frente a una situación por la que vienen atravesando médicos colombianos en la Argentina, cuya situación ha sido registrada por la Revista *Semana*.

Constancia

El día de ayer, recibí un mensaje de Johanna Erazo, una de nuestras compatriotas, oriunda de Nariño y estudiante de medicina, quien al igual que muchos otros jóvenes, ha decidido buscar mejores oportunidades en el extranjero, frente a las dificultades que el sistema educativo y el contexto laboral colombiano les ofrecen.

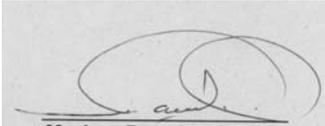
Sin embargo, dichas adversidades no solo han golpeado a nuestra nación. Nuestra compatriota, quien como médica realiza sus estudios de posgrado en la República Argentina, me ha expresado con preocupación, la crítica situación en la que se encuentran cientos de estudiantes médicos colombianos en dicho país.

En su mayoría, los médicos colombianos que estudian en Argentina han denunciado la imposibilidad de acceder a estudiar y laborar, ya que el Sistema Informático de Solicitud de Convalidaciones (SISCO) y el Ministerio de Educación argentinos mantienen en constante demora los procesos de homologación, obstaculizando no solo la posibilidad de que muchos ingresen a realizar sus estudios de posgrado, sino especialmente la oportunidad de que ejerzan su carrera profesional para obtener un sustento económico que les brinde una debida estabilidad.

Estas denuncias, no han pasado inadvertidas. La revista *Semana*, publicó en días pasados un artículo titulado “*Médicos colombianos, varados en Argentina*” en el que expone esta crisis, evidenciando varios de los casos en los que estudiantes colombianos de distintas regiones del país corroboran con sus testimonios, la grave situación que he expuesto ante ustedes.

Honorables Parlamentarios, en este día dejo constancia de la crítica situación que padecen nuestros jóvenes compatriotas, médicos estudiantes y futuros especialistas de nuestra nación, por lo cual solicito respetuosamente que a través de la Mesa Directiva se oficie al Gobierno nacional, para que por vía de la Cancillería colombiana, se adelanten todas las acciones necesarias para brindar una pronta y efectiva solución a nuestros connacionales.

Atentamente,



Myriam Paredes Aguirre
Senadora de la República

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

IV

Votación de Proyectos de ley o de Acto Legislativo con Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 034 de 2015 Senado, 130 de 2014 Cámara

por medio de la cual la Nación se asocia a la Conmemoración del Bicentenario del sitio Cartagena de Indias – Ciudad Heroica y exalta la memoria de los cartageneros que resistieron 105 días.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al Informe de Conciliación.

Por Secretaría se da lectura al Informe de Medición que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 34 de 2015 Senado, 130 de 2014 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia a la Conmemoración del Bicentenario del sitio Cartagena de Indias – Ciudad Heroica y exalta la memoria de los cartageneros que resistieron 105 días.*

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe de conciliación leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Aprobado 18 de mayo de 2016

INFORME DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 130 DE 2014 CÁMARA, 34 DE 2015 SENADO

por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración del Bicentenario del Sitio de Cartagena de Indias “Ciudad Heroica” y exalta la memoria de los cartageneros que resistieron 105 días.

Bogotá, D. C., 13 de mayo 2016

Honorable Senador

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES

Presidente del Senado de la República

Honorable Representante

ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA

Presidente de la Cámara de Representantes

Ciudad.

Asunto: Informe de conciliación al Proyecto de ley número 130 de 2014 Cámara, 34 de 2015 Senado, *por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración del Bicentenario del Sitio de Cartagena de Indias – Ciudad Heroica– y exalta la memoria de los cartageneros que resistieron 105 días.*

Honorables Presidentes:

De acuerdo con las designaciones efectuadas por las Presidencias del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos Senador y Representante integrantes de la Comisión Accidental de Conciliación, nos permitimos someter, por su conducto, a consideración de las Plenarios del Senado y de la Cámara de Representantes para continuar su trámite correspondiente, el texto conciliado del proyecto de ley de la referencia.

Con el fin de dar cumplimiento a la designación, después de un análisis, hemos decidido acoger en su totalidad el texto aprobado en segundo debate por la Plenaria del Senado de la República, pues con las modificaciones realizadas se hace mayor precisión a lo que se busca con el proyecto de ley.

TEXTO CONCILIADO

PROYECTO DE LEY NÚMERO 130 DE 2014 CÁMARA, 34 DE 2015 SENADO

por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración del Bicentenario del Sitio de Cartagena de Indias “Ciudad Heroica” y exalta la memoria de los cartageneros que resistieron 105 días.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. La Nación se asocia a la conmemoración del bicentenario del suceso militar e histórico denominado Sitio de Cartagena de Indias, ocurrido entre agosto y diciembre de 1815, y se declara el día 6 de diciembre como Día Cívico Nacional.

Artículo 2º. La Nación hace un reconocimiento a Cartagena de Indias como Ciudad Heroica, a las virtudes de sus habitantes y exalta a este Distrito Turístico

y Cultural por su invaluable aporte histórico y cultural al país.

Artículo 3°. El Gobierno nacional podrá financiar y desarrollar suficiente material audiovisual donde se registren los acontecimientos ocurridos durante la batalla librada en la Ciudad Heroica, con ocasión del sitio que sufrió por 105 días. El Gobierno nacional identificará la fuente de recursos para la realización de este material.

Artículo 4°. El Gobierno nacional, con ocasión de la presente ley, gestionará recursos del Presupuesto General de la Nación para financiar proyectos en la Ciudad de Cartagena de Indias de carácter social, cultural y de infraestructura, tales como:

- Estrategias y medidas para la competitividad de Cartagena de Indias.
- Protección costera.
- Plan Maestro de Drenajes Pluviales y Control de Mareas.
- Sistema de Caños y Lagos y Terminal Turístico de Cruceros.
- Bulevar Turístico de Bocagrande Avenida Bicentenario.
- Avenida 5ª de Manga.
- Transporte Acuático.
- Culminación Vía Perimetral.
- Acueducto Tierra Bomba.
- Recuperación Ciénaga de La Virgen.
- Ampliación Corredor Industrial de Mamonal.
- Túnel o Puente de conexión Bocagrande – Manga.

Los cuales se encuentran priorizados del Plan de Desarrollo del Distrito, tienen concordancia con los propósitos del Plan Nacional de Desarrollo vigente y permiten cumplir con el objetivo de esta ley.

Artículo 5°. La presente ley rige a partir de su promulgación.

Los Conciliadores:



DANIEL ALBERTO CABRALES CASTILLO
Senador

PEDRITO PEREIRA CABALLERO
Representante

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

**Proyecto de ley número 155 de 2015 Senado,
150 de 2015 Cámara**

por medio de la se dictan normas en materia de costos de los servicios financieros, reportes en Centrales de Riesgo y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al Informe de conciliación.

Los honorables Senadores Juan Manuel Galán Pachón y Carlos Fernando Galán Pachón, radican por Secretaría las siguientes constancias.

Bogotá, D. C., mayo 18 de 2016

Honorable Senador

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES

Presidente

Senado de la República

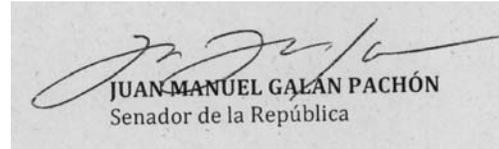
Ciudad

Referencia. Constancia

Respetado Presidente:

Dejo constancia de mi retiro del recinto, antes de la discusión y votación del informe de conciliación del Proyecto de ley número 155 de 2015 Senado, 036 de 2014 Cámara, *por medio de la cual se dictan normas en materia de costos de los servicios financieros, reportes en central de riesgos y se dictan otras disposiciones.*

Cordialmente,



JUAN MANUEL GALÁN PACHÓN
Senador de la República

Bogotá, D. C., mayo 18 de 2016

Honorable Senador

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES

Presidente

Senado de la República

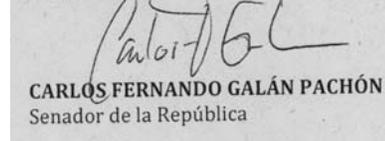
Ciudad

Referencia. Constancia

Respetado Presidente:

Dejo constancia de mi retiro del recinto, antes de la discusión y votación del informe de conciliación del Proyecto de ley número 155 de 2015 Senado, 036 de 2014 Cámara, *por medio de la cual se dictan normas en materia de costos de los servicios financieros, reportes en central de riesgos y se dictan otras disposiciones.*

Cordialmente,



CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
Senador de la República

Por Secretaría se da lectura al Informe de Medición que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 155 de 2015 Senado, 150 de 2014 Cámara, *por medio de la cual se dictan normas en materia de costos de los servicios financieros, reportes en Centrales de Riesgo y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe de conciliación leído, y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

INFORME DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 155 DE 2015 SENADO, 036 DE 2014 CÁMARA

por medio de la cual se dictan normas en materia de costos de los servicios financieros, reportes en centrales de riesgo y se dictan otras disposiciones.

Bogotá, D. C., mayo 12 de 2016

Doctores

LUIS FERNANDO VELASCO

Presidente del Senado de la República

ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA

Presidente de la Cámara de Representantes

Congreso de la República

Ciudad.

Respetados Presidentes:

De acuerdo con la designación efectuada por las presidencias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, y de conformidad con los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos Senador y Representante integrantes de la Comisión Accidental de Conciliación, nos permitimos presentar a consideración de las plenarios del Senado y de la Cámara de Representantes, para continuar su trámite correspondiente el texto conciliado del proyecto de ley de la referencia.

En tal sentido, y después de efectuar el estudio y discusión de la iniciativa, hemos decidido acoger en su totalidad el texto del articulado aprobado en segundo debate por la Plenaria del Senado de la República.

Con la siguiente precisión, en el transcurso de la discusión del proyecto en la plenaria del Senado de la República se decidió eliminar el artículo 4º, este hacía referencia a reportes por deudas menores en las centrales de riesgo. Como fue eliminado del cuerpo normativo dicho artículo, es necesario modificar el título de la iniciativa porque esta ya no abarca la materia.

El título del proyecto quedará así: *por medio de la cual se dictan normas en materia de costos de los servicios financieros y se dictan otras disposiciones.*

El siguiente es el texto conciliado:

TEXTO CONCILIADO AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 155 DE 2015 SENADO, 036 DE 2014 CÁMARA

por medio de la cual se dictan normas en materia de costos de los servicios financieros y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. Los clientes de las entidades autorizadas para captar recursos del público a través de cuentas de ahorro y/o depósitos electrónicos podrán disponer de todo el dinero que tienen depositado en sus cuentas de ahorros o depósitos electrónicos, sin tener la obligación de mantener un saldo mínimo. En este sentido, las entidades facilitarán los mecanismos para este fin sin que el cliente incurra en costos adicionales.

Artículo 2º. En las cuentas de ahorros, las entidades autorizadas para captar recursos del público, solo podrán cobrar costos financieros y/o transaccionales por los primeros sesenta (60) días de inactividad y/o ausencia de movimientos financieros por parte del usuario. En ningún caso, podrán hacer cobros retroactivos cuando el titular de la cuenta haga nuevos depósitos o movimientos que cambien la condición de inactividad de la misma.

Parágrafo 1º. Para los efectos de este artículo, se considerará como inactividad la no realización de alguna operación en la cuenta de ahorros. Entiéndase por operación cualquier movimiento de depósito, retiro, transferencia o en general cualquier débito o crédito que afecte a la cuenta de ahorros, con excepción de los créditos o débitos que la institución financiera realice con el fin de abonar intereses o cobrar costos financieros y/o transaccionales.

Parágrafo transitorio. En el caso de las cuentas de ahorros que al momento de la entrada en vigencia de esta ley se encuentren inactivas, el periodo de sesenta días para la suspensión de cobros empezará a contar a partir de la expedición de la presente ley.

Artículo 3º. Las entidades autorizadas para captar recursos del público están en la obligación de reconocer a los usuarios una tasa de interés remuneratoria mínima en todas las cuentas de ahorro, para cualquier nivel de depósito.

Artículo 4º. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.



BERNARDO ELIAS VIDAL
Senador



DAVID BARGUIL ASSIS
Representante

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

V

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en Segundo Debate Proyecto de ley número 134 de 2014 Senado, 101 de 2014 Cámara

por medio de la cual se establece el régimen sancionatorio del transporte, su infraestructura y sus servicios conexos y complementarios y se establecen otras disposiciones.

El honorable Senador Milton Arléx Rodríguez Sarmiento y Bernabé Celis Carrillo, radican por Secretaría la siguiente constancia:

Constancia

Dejo constancia que siendo las 5:47 p. m., ingreso al Recinto del Senado para cumplir mi obligación como Senador ya que estaba impedido en el Proyecto de ley de Transporte y por eso no había ingresado a la Sesión.

Milton Arléx Rodríguez Sarmiento.

CONSTANCIA.

Dejo constancia que siendo las 5:47 P.M. ingreso al Recinto para cumplir mi obligación como senador ya que estaba impedido en el proyecto de transporte y por eso no habia ingresado a la Sesión.

Milton Rodríguez

Bogotá, D. C., 18 de mayo de 2016

Constancia

Que en el momento en que inicio la discusión del Proyecto de ley 134 de 2014 Senado, 101 de 2014 Cámara, *por medio de la cual se establece el régimen sancionatorio del transporte, su infraestructura y sus servicios conexos y complementarios y se establecen otras disposiciones.* No me encontraba en el recinto a la hora de la discusión del mismo.

Cordialmente,

Bernabé Celis Carrillo
Senador de la República

La Presidencia manifiesta que por no encontrarse presentes en el recinto en el momento de discutir el Proyecto de ley número 134 de 2014 Senado, 101 de 2014 Cámara los honorables Senadores José Alfredo Gnecco Zuleta y Andrés García Zuccardi, los impedimentos presentados por ellos quedan como constancia.

Constancia

Bogotá, D. C., 11 de mayo de 2016

Impedimento

Conforme a lo descrito en los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria del honorable Senado de la República para participar de la discusión y votación del Proyecto de ley número 134 de 2014 Senado, 101 de 2014 Cámara, *por medio de la cual se establece el régimen sancionatorio del transporte, su infraestructura y sus servicios conexos y complementarios y se establecen otras disposiciones.* En consideración a que tengo negocios relacionados con el transporte de carga y conexos, por lo anterior puede presentarse un conflicto de intereses con las disposiciones de este proyecto de ley.

Para constancia radico en la Secretaría del honorable Senado de la República.

José Alfredo Gnecco Zuleta
Senador de la República

Constancia

Impedimento

Conforme lo dispone la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido para votar los artículos 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 21, 22, 45, 70, 71, y 72 del Proyecto de ley número 134 de 2014 Senado, *por medio de la cual se establece el régimen sancionatorio del transporte, su infraestructura y sus servicios conexos y complementarios y se establecen otras disposiciones,* esto por cuanto en mi familia hay integrantes que cuentan con acciones en Puertos Marítimos y Sociedades Portuarias.

Andrés Felipe García Zuccardi
Senador de la República.

Bogotá, D. C., 17 de mayo de 2016.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, al Proyecto de ley número 134 de 2014 Senado, 101 de 2014 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, al Proyecto de ley número 134 de 2014 Senado, 101 de 2014 Cámara, y cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 55
Total: 55 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo al Proyecto de ley número 134 de 2014 Senado, 101 de 2014 Cámara

por medio de la cual se establece el régimen sancionatorio del transporte, su infraestructura y sus servicios conexos y complementarios y se establecen otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí:

Acuña Díaz Laureano Augusto

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Barón Neira León Rigoberto
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado De López Arleth Patricia
 Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Correa Borrero Susana
 Delgado Ruíz Édinson
 Duque Márquez Iván
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galvis Méndez Daira De Jesús
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra De La Espriella María Del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio

Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega De Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 18.V.2016

En consecuencia ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, al Proyecto de ley número 134 de 2014 Senado, 101 de 2014 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Susana Correa Borrero.

Palabras de la honorable Senadora Susana Correa Borrero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora Susana Correa Borrero:

Gracias señor Presidente. Hoy en las horas de la mañana, casi que por tres horas, nos reunimos el senador Navarro, el senador Acuña, el senador Ángel Custodio, el senador Aguilar, con el sector de taxis y con el sector de transportes especiales. Ellos tenían algunas inquietudes, ¡ah! bueno estaba el Superintendente de Servicios Públicos, perdón el Superintendente de Transporte, Puertos e Infraestructura y estaba el asesor. Lo que hicimos fue aclarar esas inquietudes, algunas de ellas eran válidas, tenemos algunas proposiciones para modificar algunas cosas que consideramos que deberían hacerse y las otras simplemente explicamos, y fueron aceptadas por ellos, o sea, que yo creo que hoy está conciliado con todos los sectores señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, interviene para un punto de orden:

Vamos hacer lo siguiente, sí Senador, muy atentos que el Secretario va a leer los artículos que no tienen proposición, si ustedes consideran que algún artículo

que lea el señor Secretario tiene proposición inmediatamente interrumpen al Secretario, le dicen, y retiramos ese artículo de la votación para poder considerar la proposición, entonces, señor Secretario con ese procedimiento lea los artículos.

El Secretario manifiesta:

Presidente, regálenos un segundo mientras recibimos las que están por radicar.

La Presidencia recobra el uso de la palabra:

Bueno, perfecto entonces, le damos dos minutos. Hagamos lo siguiente, siéntense un segundo y aprovechamos estos dos minutos para lo siguiente: vamos a pedirle a los señores Senadores cinco minutos, un receso para que podamos escuchar, una sesión informal no receso sino sesión informal, para que podamos escuchar a los pequeños y medianos empresarios del Gran San, San Victorino, que tienen una protesta ciudadana en la Plaza de Bolívar, que nos parece interesante escucharla. En consideración la sesión informal, anuncio que va a cerrarse, ¿la aprueban los Senadores?

La Presidencia pregunta a la plenaria si se declara en sesión informal para escuchar al Gerente de El GranSan, señor Yansén Armando Estupiñán Torres y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al Gerente de El GranSan, señor Yansén Armando Estupiñán Torres.

Palabras del Gerente del GranSan, señor Yansén Armando Estupiñán Torres.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Gerente de El GranSan, señor Yansén Armando Estupiñán Torres:

Muchas gracias, señor Presidente, doctor Luis Fernando Velazco, Presidente del Congreso de la República, honorables Senadores; al señor General Gustavo Moreno, Director de la Policía Fiscal y Aduanera, que se ha convertido en uno de los baluartes y apoyo a la microempresa, sobre todo del sector de San Victorino.

Honorables Senadores, en el día hoy quiero venir a lanzarles una alerta como las que se lanzan en las poblaciones cuando empiezan los rumores o las informaciones sobre la subida de los caudales de los ríos, las quebradas, los riachuelos y las corrientes súbitas, y no le paramos atención y de un momento a otro desaparecen todo a su paso. Nosotros estamos viviendo esa alerta en el sector de las confecciones, señor Presidente.

Nosotros nos pusimos hacer seguimiento a una de las páginas que dan información económica en el país y nos da unos datos tan importantes, que no están muy actualizados. Dice que el sector de las confecciones genera 200 mil empleos directos y más de 600 mil empleos indirectos; que aproximadamente el rubro de exportación del sector de la confección es del 30% y que el 24% del empleo en Colombia lo genera la industria de manufacturas. Si bien es cierto el Congreso de la República ha legislado en pro de la protección de la industria nacional como lo fue inicialmente hace tres años el Decreto 074, que se ha venido reactivando año tras año y la Ley Anticontrabando 1762 del pasado año.

Pero no está tan lejos de la información de cuánto empleo genera el sector de las confecciones. En nuestro sector, no más el sector de San Victorino, genera

aproximadamente 100 mil empleos directos y más de 300 mil empleos indirectos, porque con nosotros opera la figura del trabajo en satélite ¿qué es el trabajo en satélite? Sólo en Bogotá, los barrios de la ciudad como es Cazucá, como es Usme, Santa Librada, todos los barrios que rodean nuestra ciudad, el abuelo, la abuela, la ama de casa, el esposo, los sobrinos, todos trabajan en esa microempresa armando las prendas de vestir que los días miércoles y sábados se venden. Cómo alrededor de la confección que se hace, sobre todo en el sector de San Victorino, dependen más 35 mil familias que en el día a día, en el barrio, donde viven, confeccionan las prendas de vestir que se venden en el día a día en el madrugón.

Es impresionante la llegada de este gigante asiático que está acabando con la manufactura nacional. Están haciendo inversiones en el sector porque no están comprando. Si ustedes piden información a Catastro y a registro en ninguna parte aparecen como copropietarios de inmuebles en nuestro país, y mucho menos en la ciudad de Bogotá. Pagado derechos a participar entre 300 y 3500 millones de pesos, duplicando y triplicando los arriendos que se pagan en el sector, arriendos de 3, 4, 5, millones ofreciendo entre 15, 20 y 25 millones y pagando un año por adelantado. Están acabando con la industria nacional. Por eso le decimos y le pedimos al honorable Congreso de la República que legisle sobre políticas públicas de protección, como lo establece la Organización Mundial de Comercio, en políticas como el sistema arancelario, políticas como el sistema tributario, como en el sistema de impuestos, incluso, en el sistema de seguridad social.

Es una problemática que está abarcando no solo nuestro país, está abarcando las esferas en Latinoamérica, en España, en Perú, en Brasil, en estos momentos el Congreso Mexicano está legislando al respecto porque se están poniendo en riesgo, señores Congresistas, la pérdida, el cierre, entre 1.000 y 12.000 microempresas que abarcan alrededor de 35 mil familias que dependen de esta actividad, que en un 90, 95% cumplen a cabalidad con la legislación tributaria del país. No solo afecta la confección está afectando el sector del calzado, el sector de la marroquinería, veíamos ahorita una nota que el sector del acero en Sogamoso también está haciendo afectado por la entrada de grandes container de acero al país.

Nosotros queremos crear conciencia, señores Congresistas, que debemos legislar, de proteger la industria nacional, de proteger el mínimo vital de cada una de las microempresas que dependen de esta actividad, el derecho a vestirse, del derecho a la alimentación, a una vivienda digna, el derecho al estudio que le dan a sus hijos. No es solo el empresario que día a día está frente a un mostrador vendiendo una prenda de vestir sino todo el componente social que hay detrás de ellos. Entonces, muchísimas gracias por esta oportunidad señor Presidente y dejo en manos del honorable Congreso de la República para que establezca políticas contundentes en pro de la protección de la manufactura nacional.

Y un agradecimiento especial a la Policía Fiscal y Aduanera que en las últimas semanas se ha convertido en el aliado fundamental, número uno en protección de la industria nacional. Muchas gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria regresar a sesión formal y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate:

El Presidente de la Corporación honorable Senador Luis Fernando Velasco Chávez, manifiesta lo siguiente:

Bueno, entonces, señores Senadores, vamos a leer los artículos que no tienen proposición. Si algún Senador tiene proposición en un artículo que no se lea nos hace saber y someteremos a consideración los que no tienen proposición, o sea, se excluyen de la votación los siguientes artículos.

El Secretario manifiesta:

Artículos para excluir porque si tienen proposición: 3, 8, 9, 18, 21, 27, 30, 47, 48, 49, 50, 52, 56, 59, 60, 61, 78, 80, 83, 99, 100, 104, 108, 115 y 116, esos sí tienen proposición.

La Presidencia recobra el uso de la palabra:

Le pregunto a el pleno del Senado si algún Senador quiere excluir de la votación, que la haremos en bloque y omitiendo la lectura como lo ha solicitado el Senador Mota, ¿si algún Senador tiene algún artículo adicional para excluirlo de la votación? El senador Navarro, el 27 pide que también se excluya, no se va a votar el 27. Señores Senadores someteremos a consideración los artículos que no tienen proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado como vienen en la Ponencia excepto los artículos 3º, 8º, 9º, 18, 21, 27, 30, 47, 48, 49, 80, 83, 99, 104, 108, 115 y 116 del Proyecto de ley número 134 de 2014 Senado, 101 de 2014 Cámara y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado en bloque como vienen en la Ponencia excepto los artículos 3º, 8º, 9º, 18, 21, 27, 30, 47, 48, 49, 80, 83, 99, 104, 108, 115 y 116 del Proyecto de ley número 134 de 2014 Senado, 101 de 2014 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia abre la discusión de la omisión de la lectura y el articulado en bloque como vienen en la Ponencia excepto los artículos 3º, 8º, 9º, 18, 21, 27, 30, 47, 48, 49, 80, 83, 99, 104, 108, 115 y 116 del Proyecto de ley número 134 de 2014 Senado, 101 de 2014 Cámara e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí:	53
Por el No:	02
Total:	55 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del bloque del articulado excepto los artículos 3º, 8º, 9º, 18, 21, 27, 30, 47, 48, 49, 80, 83, 99, 107, 108, 115 y 116 al Proyecto de ley número 134 de 2014 Senado, 101 De 2014 Cámara.

por medio de la cual se establece el régimen sancionatorio del transporte, su infraestructura y sus servicios conexos y complementarios y se establecen otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí:

Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Álvarez Montenegro Javier Tato
Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Serrano Hernán Francisco
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barón Neira León Rigoberto
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Benedetti Villaneda Armando
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado De López Arleth Patricia
Castañeda Serrano Orlando
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Char Chaljub Arturo
Correa Borrero Susana
Delgado Ruiz Édinson
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Galán Pachón Carlos Fernando
García Realpe Guillermo
García Turbay Lidio Arturo
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Gaviria Vélez José Obdulio
Guerra De La Espriella María Del Rosario
Guerra Sotto Julio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Lizcano Arango Óscar Mauricio
López Hernández Claudia Nayibe
Macías Tovar Ernesto
Mejía Mejía Carlos Felipe
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Morales Hoyos Viviane Aleyda
Mota Solarte Carlos Fernando
Navarro Wolff Antonio José
Ospina Gómez Jorge Iván
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Prieto Riveros Jorge Eliéser
Ramos Maya Alfredo
Rangel Suárez Alfredo
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Santos Marín Guillermo Antonio
Sierra Grajales Luis Emilio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
Tovar Rey Nohora Stella
Uribe Vélez Álvaro
Valencia Laserna Paloma Susana

Varón Cotrino Germán
 Vega De Plazas Ruby Thania
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

Honorables Senadores

Por el No:

Robledo Castillo Jorge Enrique
 Villalba Mosquera Rodrigo
 18. V.2016

En consecuencia ha sido aprobada la omisión de la lectura y el articulado en bloque como viene en la ponencia, excepto los artículos 3º, 8º, 9º, 18, 21, 27, 30, 47, 48, 49, 80, 83, 99, 104, 108, 115 y 116 del Proyecto de ley número 134 de 2014 Senado, 101 de 2014 Cámara.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, interviene para un punto de orden:

Tenemos lo siguiente, me ha informado la subcomisión encabezada por el doctor Navarro, la doctora Correa, el doctor Aguilar, el doctor Ángel Custodio, que han conciliado, pregunto ¿conciliaron todos los artículos o queda algunos sin conciliar?, todos están conciliados y vienen con proposiciones acogidas por la subcomisión. Podríamos hacer lo siguiente senador Pulgar, explicar básicamente, excuse Senador Acuña, podríamos explicar el bloque de los 26 y entrar a la votación, entonces, no sé si el senador Ángel, pues van diciendo mire tal artículo fue de esto, tal artículo fue de esto.

Sí, entonces, senador Ángel Custodio, explica usted las proposiciones o la senadora Correa, lo que ustedes decidan. Senador Ángel Custodio démosle espacio a nuestra querida Senadora, usted dice qué artículo y en qué consiste, no hay necesidad de leerla, es básicamente en qué consiste la proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Susana Correa Borrero.

Palabras de la honorable Senadora Susana Correa Borrero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora Susana Correa Borrero.

Hay uno en el artículo 3º, donde lo que hacemos es modificar la definición de las terminales dando autorización para que los taxis puedan llegar, estén habilitados para llegar a ellas, la de la terminal del senador Navarro; ese es en el artículo tres la definición de terminales de transporte.

En el artículo 8º lo que hacemos es modificar una parte donde dice, vigilar y controlar, el recaudo y la adecuada destinación de las tasas, tarifas y peajes de la infraestructura de transporte, a cargo de las entidades públicas o privadas responsables de la prestación del servicio.

La Presidencia manifiesta:

El noveno no se va a tocar hasta que no haya un informe claro de la comisión. Sigamos con los otros artículos, senadora Correa.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Susana Correa Borrero:

En el artículo 21 tenemos dos numerales el 27 y el 28, donde vamos a poner, dice, adiciónese los numerales 27 y 28 al artículo 21, donde ponemos los operadores turísticos y las direcciones departamentales de tránsito o quien ejerza las funciones en los municipios.

En el artículo 27 estamos eliminando un párrafo que decía, la autoridad de transporte al momento de imponer la multa tendrá como primer criterio para la determinación de la misma su proporcionalidad con el patrimonio del infractor. Aquí es porque las multas vienen en intervalos, los intervalos no son mayores del 10%, pero tenemos varias razones por las cuales se puede poner el máximo o el mínimo y habíamos puesto como prioridad el patrimonio, se quitó como prioridad, pero quedaron en igual nivel todas las razones por las cuales ponemos la multa.

En el artículo 30, el numeral 5º, lo que hicimos fue poner: cuando se compruebe que con el equipo se presta un servicio no autorizado en este caso el vehículo y/o equipo serán inmovilizados, la primera vez por el término de 30 días, la segunda vez por 90 días, por tercera vez 180 días, en los sucesivos eventos se aplicará el doble del tiempo en que fue inmovilizado el vehículo en la última infracción. Este artículo como estaba habíamos puesto, en el evento en que un vehículo sea inmovilizado por tercera vez por esa misma causal en un periodo de 12 meses contada desde la primera inmovilización, la autoridad de transporte procederá a cancelar la licencia de tránsito, así como su correspondiente registro igualmente ordenará su desintegración. Ese pedazo lo tuvimos que quitar porque es inconstitucional, no había debatido en la Comisión Sexta.

En el artículo 47, estamos modificando el numeral 3. El numeral 3 dice, no afiliarse al sistema de seguridad social a los conductores de equipos según lo prevean las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El artículo 47 está sancionado las empresas de servicio público de transporte terrestre conector de pasajeros, entonces, lo que pusimos es que esas las empresas no tienen por qué afiliarse sino no vigilar y constatar que los conductores estén afiliados al sistema de seguridad.

Por qué, porque está corriendo ya aquí en el Senado la Ley 009 que es la seguridad integral de los taxistas, entonces, para que no tuviéramos una contradicción entre leyes decidimos dejar así.

En el artículo 48, el numeral 24.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa:

Susana, perdón, es que no, no oí bien, porque entiendo que el senador Ashton tiene un Proyecto de seguridad social, entonces, ¿lo armonizaron?

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Susana Correa Borrero:

Sí, lo que pasa Sofía, es que nosotros teníamos como una obligación de las empresas de taxis la seguridad social y a esas empresas se sancionaría a quien no la tuviese. En la Ley 9ª, que se está tramitando en el Congreso, dice, que la seguridad social integral va ser un gran porcentaje por el propietario del vehículo y un pequeño porcentaje del conductor, entonces, para que no nos fuera a chocar una con otra decidimos ponerla

una que dice, no vigilar y constatar que los conductores que estén afiliados al sistema seguridad social. Más de chequeo. Sí, lo que queremos es que realmente las empresas se responsabilicen de que los propietarios de los vehículos y los conductores si hayan llegado a ese acuerdo de la Ley 009 que se está tramitando aquí en el Senado.

El numeral 24 del 48. El numeral 24 dice, dar uso indebido y/o manejar irregularmente los dineros recaudados para el fondo de reposición. El senador Navarro nos pidió que pusieramos, es muy parecida el numeral, pero solamente le adicionamos; quedó así, dar uso indebido y/o a manejar irregularmente los dineros recaudados para el Fondo de Reposición cuando de acuerdo con las normas sea obligado a disponer de este.

En el mismo artículo 48 hemos adicionado un numeral que dice, contratar la prestación del servicio público de transporte con empresas de transporte o personas no habilitadas. Esta fue, la teníamos solo en una modalidad disponible, estaba solamente en el sector de transporte de carga pero todas las modalidades de transporte, lo que hicimos fue dejarla en transporte de carga solo para ellos, pero además, ponerla en todas la modalidades de transporte, y lo que queremos con esto es que realmente las empresas o las personas que no estén habilitadas realmente no presten el servicio.

En el artículo 49, en su cabezal lo que hemos puesto, hemos variado la multa y por qué, porque estas no son empresas sino que son los tenedores y los poseedores de los vehículos. O sea, que ese artículo, el cabezal queda, serán sancionados los propietarios poseedores o tenedores de vehículos de transporte público terrestre, automotor mixto de radio de acción nacional y de los vehículos de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera con una multa entre dos y cuatro salarios mínimos legales mensuales vigentes que incurran en las siguientes infracciones, y ahí ya se deriva todas las infracciones. Esto sobre todo para igualdad de condiciones con los vehículos de transporte de individual por taxis.

En el artículo 50 vamos modificar el numerar 10. El numeral 10, en el artículo 50 dice, no contar con el dispositivo sistema o instrumento de control de velocidad de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Transporte o tener este en mal estado de funcionamiento y lo que hemos puesto es, no contar con el dispositivo sistema o instrumento de control de velocidad que exija la ley o tener ese en un mal estado de funcionamiento. Lo que se cambia es como exigencia de ley.

El Secretario informa:

Perdón, Presidente, Senadores, para dejar constancia que al senador Milton Rodríguez se le aceptó impedimento para este Proyecto que está discutiendo y por lo tanto no está presente en este punto del orden del día, el senador Milton Rodríguez.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Susana Correa Borrero:

En el artículo 52, el numeral 19, ha sido modificado porque es el manejo del Fondo de Reposición en los casos en que haya. En este cabezal estamos hablando de las empresas de transporte terrestre automotor especial; y el numeral 19 decía, no tener Fondo de Re-

posición, ni reportar ante la autoridad competente los valores consignados. Entonces, queda: no tener Fondo de Reposición, ni reportar ante la autoridad competente los valores consignados cuando las normas lo establezcan como obligatorio.

La Presidencia manifiesta:

Señora Coordinadora, ingresó al recinto el senador Pedraza, que ha presentado unos impedimentos para unos artículos en particular. Los artículos que ya se votaron no hay problemas porque él no estaba, no estaba, entonces, mire señor Secretario, por favor ayúdeme ahí a ver si los artículos para los cuales presenta impedimento el senador Pedraza si se han votado o no se han votado y si no se han votado, evidentemente, tendremos que someter a consideración su impedimento porque él ya está en el recinto.

Senador Pedraza, yo le voy a pedir el siguiente favor, le vamos aceptar el impedimento, pero si usted se queda nos obligaría a votar artículo por artículo, vamos a votar el bloque, ayúdenos. Déjenme aceptar el impedimento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

Palabras del honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, quien presenta un impedimento:

En mi salud Parlamentaria, quede la constancia como en evidencia yo tengo el recibido que desde la semana pasada radiqué el impedimento. No hay absolutamente ningún ánimo distinto, al contrario, quiero manifestar a esta Plenaria que como Presidente de la Comisión justamente por eso le he pedido, porque tengo alto grado de responsabilidad, no solamente en el éxito de este Proyecto que es vital para el transporte colombiano. Y segundo lugar, naturalmente que quede la constancia que acabo de ingresar pero que esos impedimentos se habían registrado, no obstante, ya la Plenaria al haber votado unos artículos entre los cuales ni estaba, ni me pronuncié, para que no tenga ninguna dificultad.

La Presidencia manifiesta:

Le hago una pregunta senador Pedraza, ¿a usted le aceptaron los impedimentos en la Comisión?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

No fue aceptado, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

No fue aceptado.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Pero, si quisiera que como se han aquí discutido y votado los otros impedimentos.

La Presidencia manifiesta:

Si no fue aceptado, recomendaríamos no aceptarle el impedimento al Senador Pedraza; supongo que lo estudiaron bien en la Comisión. No, por eso, no se lo acepto, entonces, ustedes recomiendan no aceptárselo.

Entonces, abra el registro y la solicitud de los señores Senadores es que no se le acepte el impedimento.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Susana Correa Borrero:

Pedimos a los Senadores que votemos no al impedimento del senador Pedraza, ya que había sido negado también en la Comisión Sexta.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, al Proyecto de ley número 134 de 2014 Senado, 101 de 2014 Cámara y cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí:	04
Por el No:	50
Total:	54 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez al Proyecto de ley número 134 de 2014 Senado, 101 de 2014 Cámara

por medio de la cual se establece el régimen sancionatorio del transporte, su infraestructura y sus servicios conexos y complementarios y se establecen otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Castañeda Serrano Orlando
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Macías Tovar Ernesto
 Ramos Maya Alfredo

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez al Proyecto de ley número 134 de 2014 Senado, 101 de 2014 Cámara

por medio de la cual se establece el régimen sancionatorio del transporte, su infraestructura y sus servicios conexos y complementarios y se establecen otras disposiciones.

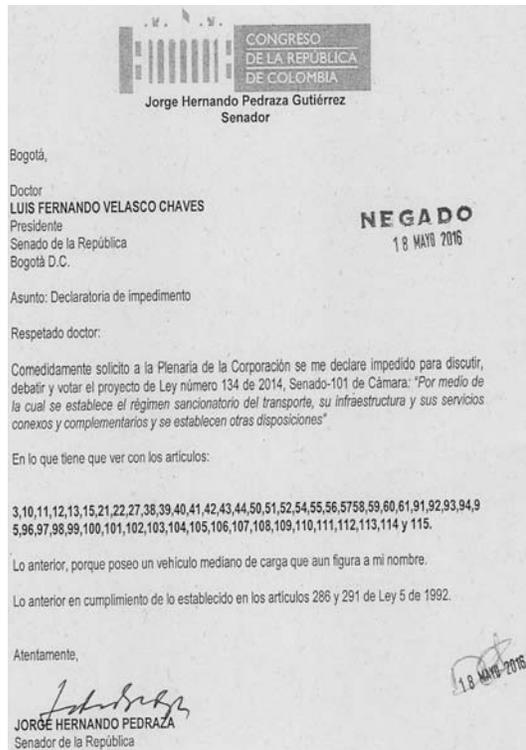
Honorables Senadores

Por el No:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Benedetti Villaneda Armando

Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado De López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Correa Borrero Susana
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque Márquez Iván
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra De La Espriella María Del Rosario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marín Juan Samy
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina Del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rangel Suárez Alfredo
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Varón Cotrino Germán
 Vega De Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 18.V.2016

En consecuencia ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, al Proyecto de ley número 134 de 2014 Senado, 101 de 2014 Cámara.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff, al Proyecto de ley número 134 de 2014 Senado, 101 de 2014 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff, al Proyecto de ley número 134 de 2014 Senado, 101 de 2014 Cámara y cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí:	48
Por el No:	05
Total:	53 Votos

Votación Nominal al Impedimento presentado por la honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff al proyecto de ley número 134 de 2014 Senado, 101 de 2014 Cámara

por medio de la cual se establece el régimen sancionatorio del transporte, su infraestructura y sus servicios conexos y complementarios y se establecen otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí:

Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Serrano Hernán Francisco
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Avirama Avirama Marco Aníbal
Benedetti Villaneda Armando
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado De López Arleth Patricia
Castañeda Serrano Orlando
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Char Chaljub Arturo
Cristo Bustos Andrés
Delgado Ruiz Édinson
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Galán Pachón Carlos Fernando
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Gaviria Vélez José Obdulio
Gómez Jiménez Juan Diego
Guerra De La Espriella María Del Rosario
Holguín Moreno Paola Andrea
López Hernández Claudia Nayibe
Macías Tovar Ernesto
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marun Juan Samy
Morales Hoyos Viviane Aleyda
Name Cardozo José David
Navarro Wolff Antonio José
Ospina Gómez Jorge Iván
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pestana Rojas Yamina Del Carmen
Prieto Riveros Jorge Eliéser
Ramos Maya Alfredo
Rangel Suárez Alfredo
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Santos Marín Guillermo Antonio
Sierra Grajales Luis Emilio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
Tovar Rey Nohora Stella
Varón Cotrino Germán
Vega De Plazas Ruby Thania
Vega Quiroz Doris Clemencia
Velasco Chaves Luis Fernando

Honorables Senadores**Por el No**

Barón Neira León Rigoberto

Duque Márquez Iván

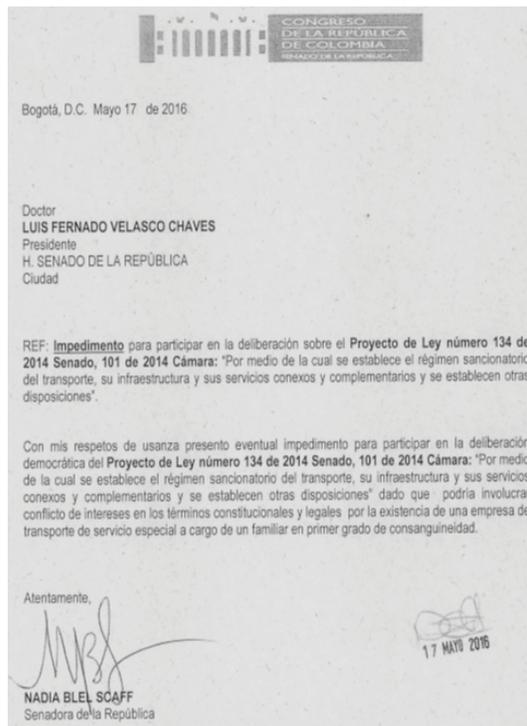
Lizcano Arango Óscar Mauricio

Motoa Solarte Carlos Fernando

Uribe Vélez Álvaro

18. V. 2016

En consecuencia ha sido aprobado el impedimento presentado por la honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff, al Proyecto de ley número 134 de 2014 Senado, 101 de 2014 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Susana Correa Borrero.

Palabras de la honorable Senadora Susana Correa Borrero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora Susana Correa Borrero:

Presidente estamos hasta el artículo 50, nos ha faltado solamente el 18, quisiéramos leerlo y votar hasta al artículo 50 en bloque, si usted nos lo permite.

La Presidencia manifiesta:

Listo, vamos a, ¿perdón?, tranquilo senador Soto, su señoría será el primero en intervenir en el artículo ¿18 es?, en el noveno, no se preocupe.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Susana Correa Borrero:

Voy a leer, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

¿Cuántos artículos se explicaron ya?

El Secretario informa:

8, 21, 27, 47, 48, 49 y 50 señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Bueno, esos artículos traen una proposición que ha sido conciliada por la subcomisión, ya se explicó la proposición, vamos a votar ese bloque.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 3º, 8º, 21, 27, 47, 48, 49 y 50 con las modificaciones explicadas por la honorable Senadora ponente Susana Correa Borrero, al Proyecto de ley número 134 de 2014 Senado, 101 de 2014 Cámara y cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí:	52
Por el No:	01
Total:	53 Votos

Votación nominal a los artículos 3º, 8º, 21, 27, 47, 48, 49 y 50, con las modificaciones propuestas al Proyecto de ley número 134 de 2014 Senado, 101 de 2014 Cámara

por medio de la cual se establece el régimen sancionatorio del transporte, su infraestructura y sus servicios conexos y complementarios y se establecen otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí:

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barón Neira León Rigoberto

Benedetti Villaneda Armando

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado De López Arleth Patricia

Castañeda Serrano Orlando

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Char Chaljub Arturo

Correa Borrero Susana

Delgado Ruiz Édinson

Duque Márquez Iván

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Galán Pachón Carlos Fernando
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra De La Espriella María Del Rosario
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Macias Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina Del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Varón Cotrino Germán
 Vega De Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando

18. V.2016

Votación Nominal a los artículos 3º, 8º, 21, 27, 47, 48, 49 y 50, con las modificaciones propuestas al Proyecto de ley número 134 de 2014 Senado, 101 de 2014 Cámara

por medio de la cual se establece el régimen sancionatorio del transporte, su infraestructura y sus servicios conexos y complementarios y se establecen otras disposiciones.

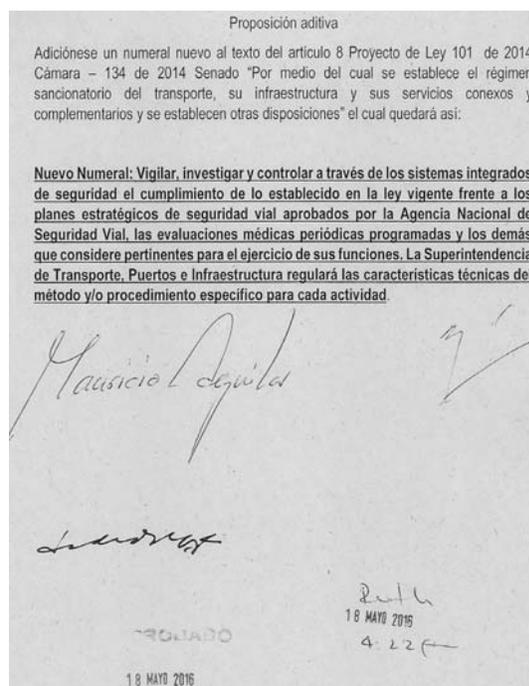
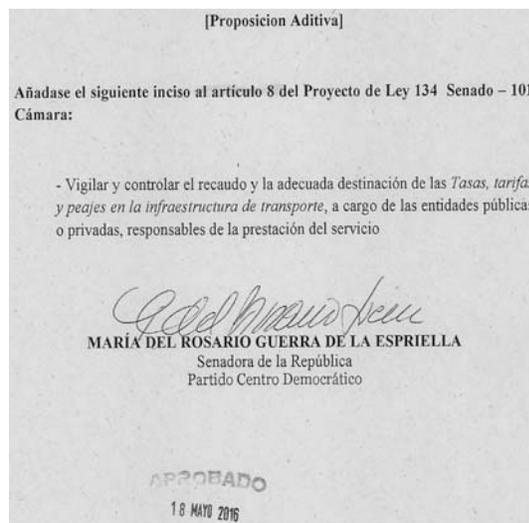
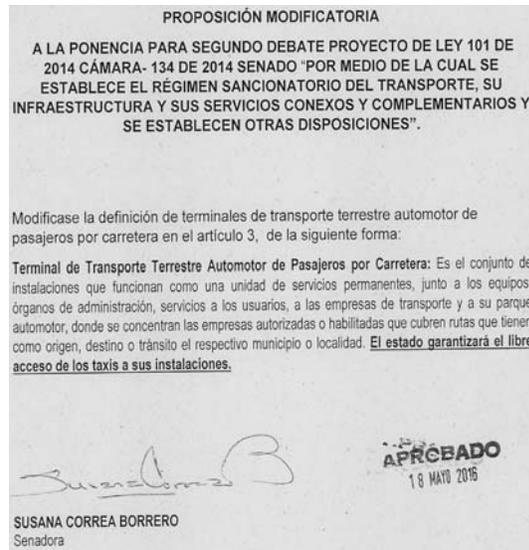
Honorables Senadores

Por el No

Robledo Castillo Jorge Enrique

18.V.2016

En consecuencia, han sido aprobados los artículos 3º, 8º, 21, 27, 47, 48, 49 y 50 con las proposiciones explicadas por la honorable Senadora ponente Susana Correa Borrero, al Proyecto de ley número 134 de 2014 Senado, 101 de 2014 Cámara.



PROPOSICION

Adiciónese los numerales 27 y 28 al artículo 21 del PROYECTO DE LEY 134 DE 2014 SENADO- 101 DE 2014 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN SANCIONATORIO DEL TRANSPORTE, SU INFRAESTRUCTURA Y SUS SERVICIOS CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES". Con el siguiente tenor:

27. Los operadores turísticos.
 28. Las Direcciones Departamentales de Tránsito o quien ejerza las funciones en los municipios.

Carfella de López
 Senadora

17 MAYO 2016

PROBADO
 18 MAYO 2016

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

A LA PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE LEY 101 DE 2014 CÁMARA- 134 DE 2014 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN SANCIONATORIO DEL TRANSPORTE, SU INFRAESTRUCTURA Y SUS SERVICIOS CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES".

Modifíquese el numeral 24 del artículo 48 de la siguiente forma:

24. Dar uso indebido y/o manejar irregularmente, los dineros recaudados para el fondo de reposición, cuando de acuerdo con las normas sea obligatorio disponer de éste

Laureano Acuña Díaz
 Senador

17 MAYO 2016

PROBADO
 18 MAYO 2016

PROPOSICIÓN ELIMINATORIA

A LA PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE LEY 101 DE 2014 CÁMARA- 134 DE 2014 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN SANCIONATORIO DEL TRANSPORTE, SU INFRAESTRUCTURA Y SUS SERVICIOS CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES".

Elimínase el párrafo nuevo del artículo 27

A. Navarro

18 MAYO 2016

PROBADO
 18 MAYO 2016

PROPOSICIÓN ADITIVA

A LA PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE LEY 101 DE 2014 CÁMARA- 134 DE 2014 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN SANCIONATORIO DEL TRANSPORTE, SU INFRAESTRUCTURA Y SUS SERVICIOS CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES".

Adiciónase un numeral al artículo 48 de la siguiente forma:

Contratar la prestación del Servicio Público de Transporte con empresas de transporte o personas no habilitadas,

Susana Correa Borrero
 Senadora

18 MAYO 2016

PROBADO
 18 MAYO 2016

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

A LA PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE LEY 101 DE 2014 CÁMARA- 134 DE 2014 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN SANCIONATORIO DEL TRANSPORTE, SU INFRAESTRUCTURA Y SUS SERVICIOS CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES".

Modifíquese el numeral 3 del artículo 47, el cual quedará así:

No vigilar y constatar que los conductores estén afiliados al sistema de seguridad social.

A. Navarro

18 MAYO 2016

PROBADO
 18 MAYO 2016

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

A LA PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE LEY 101 DE 2014 CÁMARA- 134 DE 2014 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN SANCIONATORIO DEL TRANSPORTE, SU INFRAESTRUCTURA Y SUS SERVICIOS CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES".

Modifíquese el artículo 49 de la siguiente forma:

Artículo 49. Serán sancionados los propietarios, poseedores o tenedores de vehículos de transporte público terrestre automotor mixto de radio de acción nacional y de los vehículos de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, con multa entre dos (2) y cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smmlv), que incurran en las siguientes infracciones:

Susana Correa Borrero
 Senadora

18 MAYO 2016

PROBADO
 18 MAYO 2016

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

A LA PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE LEY 101 DE 2014 CÁMARA- 134 DE 2014 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN SANCIONATORIO DEL TRANSPORTE, SU INFRAESTRUCTURA Y SUS SERVICIOS CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES".

Modifícase numeral 10 del artículo 50, el cual quedará así:

1. No contar con el dispositivo, sistema o instrumento de control de velocidad que exija la ley o tener este en mal estado de funcionamiento.



SUSANA CORREA BORRERO
Senadora

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Susana Correa Borrero.

Palabras de la honorable Senadora Susana Correa Borrero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora Susana Correa Borrero:

Sí señor Presidente. Continúo entonces con el artículo 18. El artículo 18 tiene un párrafo que quedará así: la Superintendencia de Transportes, Puertos e Infraestructura solicitará a la Dirección General Marítima o Dimar la información técnica y operativa que requiera de las empresas dedicadas a las actividades marítimas de remolque y practica para el ejercicio de la supervisión subjetiva de las mismas. Esta es una de las excepciones que tiene la ley, en donde la parte objetiva la hace la Dimar, la subjetiva la hace la Superintendencia.

En el artículo 52 vamos a modificar el numeral 19, que quedará así y es igual a un numeral que ya leímos en otra modalidad que es sobre el Fondo de Reposición, precisamente, para poner cuando la ley lo obligue. Y dice así: no tener Fondo de Reposición ni reportar ante la autoridad competente los valores consignados, cuando las normas lo establezcan como obligatorio.

Vamos a adicionar un numeral nuevo al artículo 52 que dice: contratar la prestación del servicio público de transporte con empresas de transporte o personas no habilitadas. Esta fue una petición que nos hicieron en donde en todas las modalidades de transporte debe quedar una sanción para cuando las empresas no están habilitadas por el Ministerio. Vamos a adicionar también un numeral en el artículo 52 que dice: Cuando se expida un extracto de contrato sin tener un contrato que lo soporte. Este es, el artículo 52 es sobre transporte especial y lo que se quiere es que no tengan extractos de contratos falsos y que con esos contratos falsos se haga transporte individual; entonces, necesitan tener las copias en el vehículo.

Se va a adicionar un numeral en el artículo 52, pedón 56, que dice: contratar la prestación del servicio de transporte con empresas de transporte o personas no habilitadas. Es exactamente la misma razón del 52, esa es otra modalidad de transporte y las hemos puesto en todas las modalidades.

Vamos a modificar el numeral 12 del artículo 59 que decía así y es un también un tema de los que ya maneja sobre la seguridad social. Dice: no afiliar al sistema de seguridad social a los conductores de equipos según lo proveen las disposiciones legales vigentes sobre la materia y el artículo quedará así: no vigilar y constatar que los conductores de sus equipos tengan afiliación del sistema de seguridad social según lo prevean las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Tenemos una eliminación en el artículo 60, para que eliminemos el numeral 22 que dice así: realizar cualquier actividad que viole el Estatuto Nacional de Transporte o sus reglamentos. Vamos a adicionar un párrafo al mismo artículo 60 que quedara así: en los casos de no prestar el servicio sin justa causa, la empresa será sancionada con dos salarios mínimos legales vigentes y no podrá ser trasladado dicho valor al propietario, poseedor o tenedor.

Se elimina el numeral 20 del artículo 60, se modifica el numeral 11 del artículo 60 el cual quedará así: permitir, tolerar, autorizar, exigir una jornada de trabajo de quienes tengan a su cargo la conducción u operación de los equipos destinados al servicio público de transporte superior a la establecida en las normas laborales y especiales correspondientes, jornadas que serán reglamentadas por el Ministerio de Protección Social para cada una de las modalidades y concertadas con el sector. Lo que le adicionamos fue jornadas que serán reglamentadas con el Ministerio de Protección Social para cada una de las modalidades y concertadas con el sector.

Vamos a eliminar el numeral 3 del artículo 61 que dice: negarse a prestar el servicio sin justa causa. Y se adicionará, al eliminar ese numeral, se adicionará un párrafo al artículo 61 que dice así: en los casos de no prestar el servicio sin justa causa la empresa será sancionada con 2 salarios mínimos mensuales vigentes.

El numeral 6 del artículo 78 quedará así: No cumplir con los reglamentos técnicos metrologógicos establecidos para los instrumentos de medición que se utilicen para el control de carga en las vías, o impedir que se adelanten las verificaciones que realice la autoridad competente o a quien esta designe. La Superintendencia de Industria y Comercio será la entidad competente para lo dispuesto en el presente numeral, conforme a lo establecido en la Ley 1480 del 2011 y el artículo 16 de la Ley 1753 del 2015.

Vamos a eliminar el numeral 27 del artículo 80. El artículo 83 quedará así en su numeral en el numeral 2.

El Secretario manifiesta:

Senadora un segundito, habla ahorita del 80 y ahora habla del 83, por qué no nos hace una claridad, sí. Es que nos habló del 80.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Susana Correa Borrero:

El 80 ya pasó.

El Secretario manifiesta:

¿Queda igual? Ah bueno. El 83.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Susana Correa Borrero:

El artículo 83 dirá, serán sancionadas con multas entre 90 y 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes las personas naturales o jurídicas que tengan por

objeto la importación, comercialización, fabricación o ensamble de vehículos automotores, chasis, carrocería, remolques y semirremolques que incurran en cualquiera de las siguientes infracciones. Se va a eliminar el numeral 2 que dice: no disponer de los mecanismos necesarios para ofrecer y garantizar en forma óptima la atención al usuario en sus peticiones, quejas y reclamos.

El numeral 6 del artículo 78 quedará así: no cumplir con los reglamentos técnicos metrológicos establecidos para los instrumentos de medición que se utilicen para el control de carga en las vías o impedir que se adelanten las verificaciones que realicen la autoridad competente o a quien esta designe. La Superintendencia de Industria y Comercio será la entidad competente para lo dispuesto en el presente numeral, conforme lo establecido en la Ley 1480 de 2011 y en el artículo 16 de la Ley 1753 de 2015.

En el artículo 99 vamos a adicionar un párrafo transitorio que dice así: párrafo transitorio, hasta tanto no se implemente el procedimiento verbal conforme lo contemplado en el presente capítulo, se aplicará el procedimiento ordinario para todas las actuaciones administrativas sancionatorias.

Al artículo 100 le vamos a adicionar un párrafo que dice: contra el acto de apertura no procede recurso alguno salvo los que procedan respecto a las medidas preventivas o cautelares que sean tomadas dentro del mismo acto.

Vamos a modificar el párrafo del artículo 104 el cual quedará así: en aquello no previsto en el presente título para el procedimiento verbal se aplicará lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo para el procedimiento administrativo sancionatorio.

En el artículo 108 simplemente vamos a adicionar, dice: *titularidad de las multas*. Lo que estamos adicionando es las multas del transporte.

La Presidencia manifiesta:

Bueno, vamos a someter a consideración y votación los artículos explicados por la coordinadora ponente Susana Correa.

El Secretario informa:

Señor Presidente, el 115 también se incluye en este bloque, señor Presidente que no tiene modificación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 18, 52, 56, 59, 60, 61, 78, 80, 83, 99, 100, 104, 108 y 115 con las proposiciones leídas por la honorable Senadora ponente, Susana Correa Borrero, al Proyecto de ley número 134 de 2014 Senado, 101 de 2014 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria los artículos con las modificaciones propuestas? Y cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

Proposición modificatoria

Adiciónase un párrafo al artículo 18 del Proyecto de ley números 101 de 2014 de Cámara, 134 de 2014 de Senado, *por medio de la cual se establece el régimen sancionatorio del transporte, su estructura y sus servicios conexos y complementarios y se establecen otras disposiciones*, así:

“**Parágrafo.** La Superintendencia de Transporte, Puertos e Infraestructura solicitará a la Dirección General Marítima la información técnica y operativa que requiera de las empresas dedicadas a las actividades marítimas de remolque y practicaje, para el ejercicio de la supervisión subjetiva de las mismas”.

Proposición modificatoria

A la ponencia para segundo debate Proyecto de ley números 101 de 2014 Cámara, 134 de 2014 Senado, *por medio de la cual se establece el régimen sancionatorio del transporte, su infraestructura y sus servicios conexos y complementarios y se establecen otras disposiciones*.

Modifíquese el numeral 19 del artículo 52 de la siguiente forma:

19. No tener Fondo de Reposición ni reportar ante la autoridad competente los valores consignados, **cuando las normas lo establezcan como obligatorio**.

Proposición aditiva

A la ponencia para segundo debate Proyecto de ley número 101 de 2014 Cámara, 134 de 2014 Senado, *por medio de la cual se establece el régimen sancionatorio del transporte, su infraestructura y sus servicios conexos y complementarios y se establecen otras disposiciones*.

Adiciónase un numeral al artículo 52 de la siguiente forma:

Contratar la prestación del servicio público de transporte con empresas de transporte o personas no habilitadas.

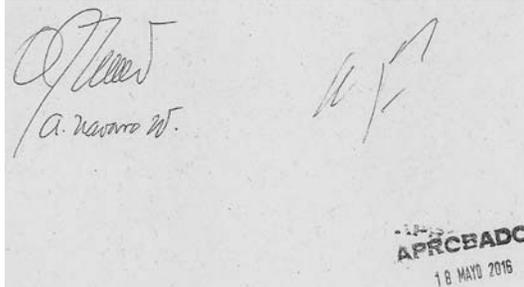
Proposición aditiva

A la ponencia para segundo debate Proyecto de ley números 101 de 2014 Cámara, 134 de 2014 Senado, *por medio de la cual se establece el régimen sancionatorio del transporte, su infraestructura y sus servicios*

conexos y complementarios y se establecen otras disposiciones.

Adiciónase un numeral al artículo 52, el cual quedará así:

Numeral nuevo: Cuando se expida un extracto de contrato sin tener un contrato que lo soporte.

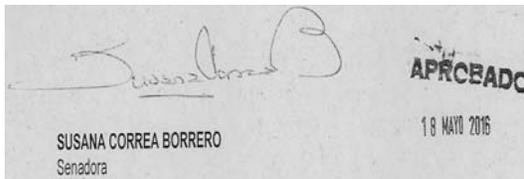


Proposición aditiva

A la ponencia para segundo debate Proyecto de ley número 101 de 2014 Cámara, 134 de 2014 Senado, *por medio de la cual se establece el régimen sancionatorio del transporte, su infraestructura y sus servicios conexos y complementarios y se establecen otras disposiciones.*

Adiciónase un numeral al artículo 56 de la siguiente forma:

Contratar la prestación del servicio público de transporte con empresas de transporte o personas no habilitadas.

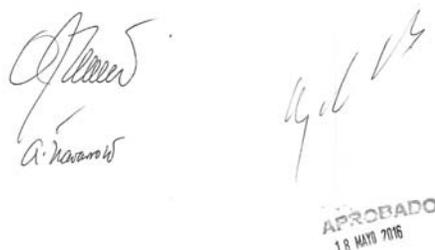


Proposición modificatoria

A la ponencia para segundo debate Proyecto de ley números 101 de 2014 Cámara, 134 de 2014 Senado, *por medio de la cual se establece el régimen sancionatorio del transporte, su infraestructura y sus servicios conexos y complementarios y se establecen otras disposiciones.*

Modificase numeral 12 del artículo 59, el cual quedará así:

No vigilar y constatar que los conductores de sus equipos tengan afiliación al sistema de seguridad social, según lo prevean las disposiciones legales vigentes sobre la materia.



Proposición modificatoria

A la ponencia para segundo debate Proyecto de ley números 101 de 2014 Cámara, 134 de 2014 Senado, *por medio de la cual se establece el régimen sancionatorio del transporte, su infraestructura y sus servicios conexos y complementarios y se establecen otras disposiciones.*

Modificase numeral 11 del artículo 60, el cual quedará así:

Permitir, tolerar, autorizar o exigir una jornada de trabajo, de quienes tengan a su cargo la conducción u operación de los equipos destinados al servicio público de transporte, superior a la establecida en las normas laborales y especiales correspondientes. **Jornadas que serán reglamentadas por el Ministerio de Protección Social para cada una de las modalidades y concertadas con el sector.**



Proposición eliminatoria

A la ponencia para segundo debate Proyecto de ley número 101 de 2014 Cámara, 134 de 2014 Senado, *por medio de la cual se establece el régimen sancionatorio del transporte, su infraestructura y sus servicios conexos y complementarios y se establecen otras disposiciones.*

Elimínase el numeral 20 del artículo 60



Proposición eliminatoria

A la ponencia para segundo debate Proyecto de ley números 101 de 2014 Cámara, 134 de 2014 Senado, *por medio de la cual se establece el régimen sancionatorio del transporte, su infraestructura y sus servicios conexos y complementarios y se establecen otras disposiciones.*

Elimínase el numeral 22 del artículo 60.



Proposición aditiva

A la ponencia para segundo debate Proyecto de ley números 101 de 2014 Cámara, 134 de 2014 Senado, *por medio de la cual se establece el régimen sancionatorio del transporte, su infraestructura y sus servicios conexos y complementarios y se establecen otras disposiciones.*

Adiciónase un párrafo al artículo 60, el cual quedará así:

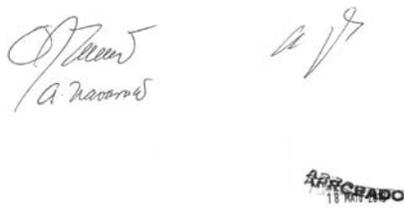
Parágrafo nuevo: En los casos de no prestar el servicio sin justa causa, la empresa será sancionada con dos (2) smmlv y no podrá ser trasladado dicho valor al propietario, poseedor o tenedor.



Proposición eliminatoria

A la ponencia para segundo debate Proyecto de ley números 101 de 2014 Cámara, 134 de 2014 Senado, *por medio de la cual se establece el régimen sancionatorio del transporte, su infraestructura y sus servicios conexos y complementarios y se establecen otras disposiciones.*

Elimínase el numeral 3 del artículo 61.

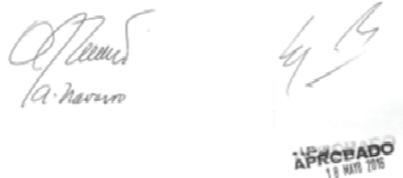


Proposición modificatoria

A la ponencia para segundo debate Proyecto de ley número 101 de 2014 Cámara, 134 de 2014 Senado, *por medio de la cual se establece el régimen sancionatorio del transporte, su infraestructura y sus servicios conexos y complementarios y se establecen otras disposiciones.*

Modificase el numeral 8 del artículo 61, el cual quedará así:

En todos los demás casos de conductas que no tengan asignada una sanción específica y constituyan violación a las normas de transporte **establecidas por el Ministerio del Transporte.**



Proposición aditiva

A la ponencia para segundo debate Proyecto de ley número 101 de 2014 Cámara, 134 de 2014 Senado, *por medio de la cual se establece el régimen sancionatorio del transporte, su infraestructura y sus servicios conexos y complementarios y se establecen otras disposiciones.*

Adiciónase un párrafo al artículo 61, el cual quedará así:

Parágrafo nuevo: En los casos de no prestar el servicio sin justa causa, la empresa será sancionada con dos (2) smmlv.

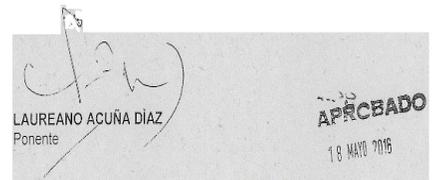


Proposición

En el texto propuesto para segundo debate, el numeral 6 del artículo 78 remite al Decreto 1471 de 2014 que ya está derogado por el artículo 6° de la Ley 1753 de 2015, Plan Nacional de Desarrollo, por lo que resulta necesario hacer la debida corrección. Se propone el siguiente texto corregido:

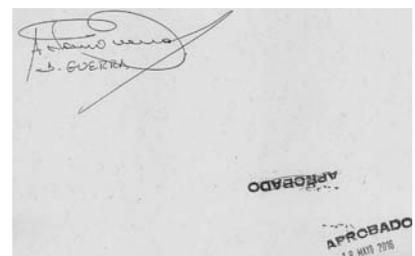
El numeral 6 del artículo 78 quedará así

“No cumplir con los reglamentos técnicos metrológicos establecidos para los instrumentos de medición que se utilicen para el control de carga en las vías o impedir que se adelanten las verificaciones que realice la autoridad competente o a quien esta designe. La Superintendencia de Industria y Comercio será la entidad competente para lo dispuesto en el presente numeral, conforme con lo establecido en la Ley 1480 de 2011 y el artículo 16 de la Ley 1753 de 2015.



Proposición

Elimínase el numeral 27 del artículo 80 del Proyecto de ley 134 de 2014 Senado, 101 de 2014 Cámara, *por medio de la cual se establece el régimen sancionatorio del transporte, su infraestructura y sus servicios conexos y complementarios y se establecen otras disposiciones.*



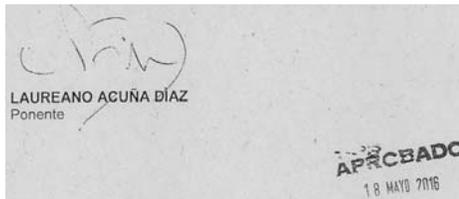
Proposición

Por sugerir el numeral 2 del artículo 83 del texto propuesto para primer debate una sanción que está legitimada en cabeza de la SIC, según lo establecido en el estatuto del consumidor, sector automotor, se propone **Suprimir** el numeral aludido; en consecuencia, el artículo quedará así:

“Artículo 83. Serán sancionadas con multas entre noventa (90) y cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes las personas naturales o jurídicas que tengan por objeto la importación, comercialización, fabricación o ensamble de vehículos automotores, chasis, carrocerías, remolques y semirremolques que incurran en cualquiera de las siguientes infracciones:

1. Negarse a proporcionar información y/o obstaculizar la labor de auditoría o de control a las autoridades competentes”.

2. ~~No disponer de los mecanismos necesarios para ofrecer y garantizar en forma óptima la atención al usuario en sus peticiones, quejas y reclamos.~~



Proposición aditiva

A la ponencia para segundo debate Proyecto de ley número 101 de 2014 Cámara, 134 de 2014 Senado, *por medio de la cual se establece el régimen sancionatorio del transporte, su infraestructura y sus servicios conexos y complementarios y se establecen otras disposiciones.*

Adiciónase un párrafo al artículo 99 el cual quedará así:

Parágrafo transitorio 2°. Hasta tanto no se implemente el procedimiento verbal conforme lo contemplado en presente capítulo, se aplicará el procedimiento ordinario para todas las actuaciones administrativas sancionatorias.

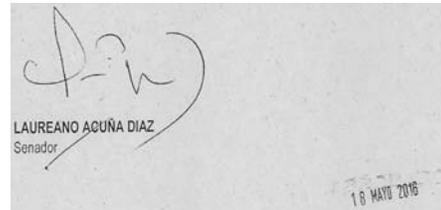


Proposición aditiva

A la ponencia para segundo debate Proyecto de ley números 101 de 2014 Cámara, 134 de 2014 Senado, *por medio de la cual se establece el régimen sancionatorio del transporte, su infraestructura y sus servicios conexos y complementarios y se establecen otras disposiciones.*

Adiciónase un Parágrafo al artículo 100 de la siguiente forma:

“**Parágrafo.** Contra el acto de apertura no procede recurso alguno, salvo los que procedan respecto de las medidas preventivas o cautelares que sean tomadas dentro del mismo acto”.

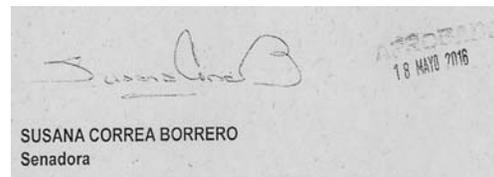


Proposición modificatoria

A la ponencia para segundo debate Proyecto de ley números 101 de 2014 Cámara, 134 de 2014 Senado, *por medio de la cual se establece el régimen sancionatorio del transporte, su infraestructura y sus servicios conexos y complementarios y se establecen otras disposiciones.*

Modifícase el párrafo del artículo 104, el cual quedará así:

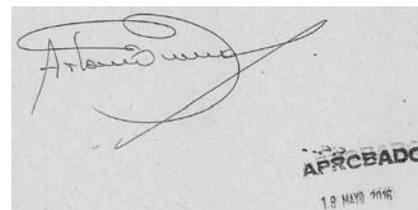
Parágrafo. En aquello no previsto en el presente título para el procedimiento verbal, se aplicará lo previsto por el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo para el Procedimiento Administrativo Sancionatorio.



Proposición

Modifíquese el título del artículo 108 del Proyecto de ley número 134 de 2014 Senado, 101 de 2014 Cámara, *por medio de la cual se establece el régimen sancionatorio del transporte, su infraestructura y sus servicios conexos y complementarios y se establecen otras disposiciones,* el cual quedará así:

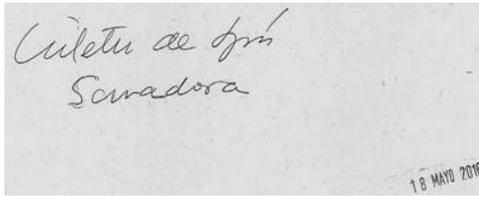
Artículo 108. *Titularidad de las multas de transporte.*



Proposición

Modifíquese el título del artículo 108 del Proyecto de ley número 134 de 2014 Senado, 101 de 2014 Cámara, *por medio de la cual se establece el régimen sancionatorio del transporte, su infraestructura y sus servicios conexos y complementarios y se establecen otras disposiciones,* el cual quedará así:

Artículo 108. *Titularidad de las multas de transporte.*



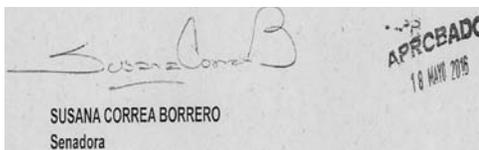
* * *

Proposición modificatoria

A la ponencia para segundo debate Proyecto de ley número 101 de 2014 Cámara, 134 de 2014 Senado, por medio de la cual se establece el régimen sancionatorio del transporte, su infraestructura y sus servicios conexos y complementarios y se establecen otras disposiciones.

Modifíquese el título del capítulo 14, el cual quedará así:

Importadores, comercializadores, ensambladores y fabricantes de chasis, carrocerías y equipos destinados al servicio público de transporte.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Ángel Custodio Cabrera Báez.

Palabras del honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez:

El artículo 9º, tenemos tres digamos, entre comillas, una demora en el artículo 9º, 30 y 116. El artículo 9º, doctor Soto, si es tan amable nos regala aquí unos minutos.

El artículo 9º se está modificando la contribución que deben pagar todos los afiliados y vigilados a la Superintendencia de Transporte. El doctor Soto hace una proposición de esos recursos trasladarlos a otra entidad, el Gobierno insiste de que no debe ser, pero entonces, ya lo retiró doctor Soto, no creo, entonces, es tan amable nos explica y le vamos a dar la palabra al Superintendente para mirar que decisión.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

No señor, no le estoy diciendo que le quitamos los recursos a la Super ni mucho menos, ¡qué tal por Dios! No, lo que yo estoy diciendo es que nosotros no podemos seguirle aquí transfiriendo responsabilidades a las regiones y no dándole recursos, todo el recurso se concentra en Bogotá.

Lo que estoy diciendo es que así como se le da facultades y herramientas a la Super, que me parece muy bien, también las áreas metropolitanas tienen una responsabilidad y cada día son mayores las responsabili-

dades en las áreas metropolitanas. Entonces, lo que le estoy diciendo en ese artículo correspondiente es que las áreas metropolitanas tendrán las mismas atribuciones previstas por este artículo para Superintendencia dentro del marco de las competencias previstas por el artículo 14; es decir, las áreas metropolitanas son autoridades de transporte que requieren reforzar también la vigilancia y ellos necesitan, –ustedes saben que las hemos ido matando lento, lento, desde que se cayó en el 2001 la contribución del impuesto predial–, la única área metropolitana que ha subsistido digamos que con algunos resultados importantes es la del Valle de Aburrá, ¿por qué?, y ahora, de pronto la de Bucaramanga, porque tienen la posibilidad de acceder al 2% de la sobretasa ambiental en la parte urbana que corresponde al 50%.

Entonces, aquí estamos actuando en justicia, sencillamente es un paragrafito, como dice un amigo mío, chiquito, pero que le demos herramientas también a las áreas metropolitanas para que funcionen. Eso es lo que estoy planteando aquí distinguidísimo Presidente y honorables Senadores y Senadoras.

La Presidencia manifiesta:

Senador un segundo, le pido al Gobierno que concilie esa proposición con el Senador Soto, voy a explicar por qué. En la Ley 1551, que es la ley Orgánica de Régimen Municipal con toda claridad y en defensa del principio de la descentralización administrativa, se señala que no puede haber competencias sin recursos. ¿Qué riesgo tiene? Y es una ley Orgánica, ojo que es una ley Orgánica, ¿Qué riesgo tendría señor Superintendente? Si alguien demandaría, por el argumento que acaba de expresar el Senador Soto, esta Ley y le tumba el artículo, lo deja sin recursos toda la ley; es preferible, se le digo de verdad, que hagan una conciliación en lo que plantea el doctor Soto. Yo dejaría el tiempo que necesiten para la conciliación y no corran el riesgo de ir en contravía de la ley Orgánica de Régimen Municipal, porque yo particularmente creería que sí se les puede caer, y hace parte de un principio, que honestamente este Congreso debería defender, y es el principio de la descentralización.

Senadora Guerra. Es el literal f) artículo 4º de esa ley.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Esprilla:

Gracias Presidente. Ese artículo 9º en la Ley 1753, la ley del Plan de Desarrollo, en su artículo 36, estaba contenido este artículo 9º, pero veo que le han eliminado el párrafo 5º, entonces, donde se le daba personería jurídica a la Superintendencia. Mi pregunta es si queda esa derogación, ¿esa derogatoria?, perdón, porque veo que le quitaron el párrafo 5º, lo que traía el artículo 36 de la 1753.

Y en la misma línea del Senador Soto. Esa autoridad de transporte, son las autoridades de transporte, las áreas metropolitanas y tienen una de las facultades que tiene aquí la Superintendencia. Mal se haría que en ese 0,2% de la contribución, las áreas metropolitanas no pudieran tener unos puntos para poder hacer su labor. Entonces, les pido que revisen para que no haya, me imagino que estarán derogando el tema de la Ley 1753, pero eliminaron la personería jurídica para la Superintendencia que era el párrafo 5º.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Superintendente de Puertos y Transporte, doctor Javier Jaramillo Ramírez.

Palabras del señor Superintendente de Puertos y Transporte, doctor Javier Jaramillo Ramírez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Superintendente de Puertos y Transporte, doctor Javier Jaramillo Ramírez:

Bueno yo quería, honorables Senadores buena tarde. Bueno lo primero que quería buscar, yo sé que de alguna u otra forma las Áreas Metropolitanas y la Superintendencia lo que estamos buscando es fortalecerlos, porque esa es una realidad. Lo que sí quiero dejar claro aquí, es que el único recurso que tiene la Superintendencia de Transportes es la tasa.

Si vamos a las áreas metropolitanas tienen como fuentes de financiación: la titularidad de las multas, que se imponen en cada uno de los municipios; tienen asignados recursos para cumplir con las funciones de autoridad de transporte, con una posibilidad grande de subirlas porque ellos fijan las tarifas, ejemplo, en la expedición de tarjetas de operación hacen un cobro, en la habilitación de las empresas de transporte individual hacen otro cobro; y por último, hay un tema, esto es un tema tributario, y el cual requiere iniciativa gubernamental y concepto del Ministerio de Hacienda. Entonces, yo aquí quería dejar claro este que es uno de los puntos más pesados señor Presidente, respecto de qué forma se podría financiar las áreas metropolitanas, más cuando cumplimos funciones diferentes, nosotros hacemos es una supervisión subjetiva y ellos una supervisión objetiva, que va es al tema de operación en la calidad del servicio.

No, la personería jurídica, Senadora, ya la tenemos, desde el Plan Nacional de Desarrollo, desde la 1753.

La Presidencia manifiesta:

Senadora Guerra, haciendo una claridad Superintendente, mucho cuidado. Aquí no se está haciendo exenciones tributarias, para lo cual sí se necesitaría el concepto de Hacienda, aquí se está tomando otro tipo de decisiones. Yo le recomiendo señor Superintendente, perdón doctor Soto, de verdad, por la sanidad del propio Proyecto, siéntese un momento con el Senador Soto y la senadora Guerra y tráiganos algo conciliado. Ayúdenos con eso, sé porque se lo digo. La ley Orgánica es muy clara en ese aspecto y son, en el país creo que son dos o tres zonas metropolitanas, no ponga en riesgo todo el proyecto por dos, tres zonas metropolitanas.

Mientras el Superintendente se reúne un segundo con los Senadores, pregunto Senadora Claudia, Senador Navarro, ¿Hay conciliación en los otros dos artículos o todavía no? Entonces, esperemos un segundo, a ver, traten de reunirse. Señores Senadores mientras se reúnen por favor el informe, un segundo.

Señores Senadores en Secretaría va a quedar un listado de Congresos con los cuales Colombia tiene relaciones de amistad, por ejemplo, con Italia, Azerbaiyán, Chipre, Israel, Turquía, Venezuela, Corea, Cuba, Brasil, China, Ecuador, Israel, Francia, Austria, Japón, Polonia, Rumania, Perú, bueno, una serie de países. Tenemos que expedir una resolución nombrando Senadores que quieran hacer parte de lo que se ha llamado: acuerdos de amistad entre estos países, que generan en algunos casos invitación, relación, algunos foros, etcé-

tera, si alguien tiene interés acercarse a Secretaría y señárame el interés en particular de participar en alguna comisión de amistad con estos países.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

Sí señor Presidente, una de las conciliaciones es sobre la edad y el tiempo de renovación de las licencias de conducción. 10 años dice el proyecto, para particulares menores de 60, cada 5 años entre 60 y 80, y un año después de los 80 años.

Yo quiero saber si puede ser causal de inhabilidad tener más de 60 años, simplemente para saber si habrá que declararse impedido al respecto, porque si se modifica eso, bueno, los mayores de 60 tendríamos algún interés directo. Quiero saber eso, si es del caso para presentar mi solicitud de impedimento.

La Presidencia manifiesta:

No Senador. Yo recomendaría no presentar solicitud de impedimento, ¿por qué?, porque aunque se plantea un grupo poblacional específico, es un grupo poblacional específico pero general, o sea, son todos los ciudadanos que tengan más de 60 años, o sea, yo no creería. Y de alguna manera, todos aspiramos a llegar a esa edad, o sea, de alguna manera todos tenemos la expectativa de tener 60, o sea, todos tendríamos que declararnos impedidos. De manera que yo le recomiendo Senador no presentar ese impedimento.

Mientras logramos el acuerdo, hemos suspendido un momento la discusión del proyecto y vamos a dar, para una moción al Senador Luis Emilio Sierra, y luego al Senador Manuel Enríquez. Traten de llegar al acuerdo, traten de llegar a los tres artículos que faltan, hagan el esfuerzo.

La Presidencia designa a los honorables Senadores Carlos Enrique Soto Jaramillo y María del Rosario Guerra de la Espriella y al señor Superintendente de Puertos y Transporte, doctor Javier Jaramillo Ramírez, para estudiar las proposiciones al artículo 9° del Proyecto de ley número 134 de 2014 Senado, 101 de 2014 Cámara, quienes rendirán un informe a la plenaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales.

Palabras del honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Muchas gracias señor Presidente. Yo quiero dejar una constancia Presidente y es en relación a los famosos “carteles” que por estos días ha venido destapando la Superintendencia de Industria y Comercio.

El país ha conocido los carteles del mal llamado papel higiénico, que realmente son varios papeles: es el papel higiénico, son las servilletas, son las toallas faciales; hay un segundo cartel que es el de los pañales, y un tercer cartel que es el de los cuadernos. Pues resulta, Presidente y honorables Senadores, que en esos tres carteles hay un factor común y es la empresa Estadounidense Kimberly, hace parte de esos tres carteles, tanto el del papel higiénico, como en el de los pañales y en el de los cuadernos. Pues resulta que esa empresa Kimberly confesó ante la Superintendencia de So-

ciudades haberse cartelizado desde hace 15 años, esa empresa Kimberly colaboró con la Superintendencia, y entiendo, que entregó algo así, Senador Lizcano, algo más de mil correos electrónicos y conversaciones entre esas empresas para cartelizarse. Esa empresa Kimberly delató a las otras empresas con las cuales cometió esa actividad inmoral contra los consumidores colombianos, pero resulta que Kimberly se adelantó a los compañeros de fechorías y al haber hecho esa delación se está liberando nada más y nada menos que de pagar 70 mil millones de pesos por cada uno de esos carteles. Si ustedes multiplican 70 mil por 3 llegaran a la escafofrante cifra de 210 mil millones de pesos de que se está librando la empresa Kimberly por haber delato a sus compañeros de andanzas. Infortunadamente pues esa es la ley aquí, aprobamos nosotros esa Ley 1340 del 2009 y en el decreto reglamentario se estableció esa prerrogativa, esa facultad, para quien delate a los demás no tenga que pagar un solo peso.

Pues bien, lo que sí no podemos permitir es que Kimberly se libre de pedirle perdón a los colombianos. Que Kimberly le pida excusas a los millones de consumidores de este país, especialmente de los de la canasta familiar básica que vengan y le expresen sus más sentidas excusas, como ya por ejemplo lo hizo la empresa Familia, que sí tuvo la gallardía de salir a presentar excusas en los medios de comunicación.

De modo señor Presidente que esta constancia es para que este Senado de la República de igual manera le exija y le solicite a esa empresa que durante 15 años se cartelizó para esquilmar a los consumidores colombianos, ella sí se salió con la suya y no tiene que pagar sanción económica, por lo menos que pase la vergüenza de expresarle ese arrepentimiento y esa excusa a todos los consumidores, y en especial, a los más pobres de este país. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Perdone, antes de darle la palabra hay una pequeña proposición a raíz de la visita de los señores confeccionistas, en la Comisión Segunda vamos a hacer un debate; he venido acompañando a los confeccionistas desde hace más de 6 años en estas luchas. Hay una proposición simplemente para que nos autoricen la transmisión por Señal Institucional. La proposición señor secretario.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el Presidente de la Corporación honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 108

Solicito a la Plenaria del Senado autorice la transmisión por el Canal Institucional y Canal Congreso del debate a realizarse en la Comisión Segunda del Senado, sobre el Impacto de las Importaciones Chinas en el Sector Textil y Calzado en la Industria Nacional.

Luis Fernando Velasco Chaves.

18. V. 2016

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Sí muchas gracias Presidente. Muy brevemente. Nosotros con el Senador Navarro, Presidente de la Comisión de Ética, venimos ya hace varias semanas pendientes de tener la posibilidad de considerar el Código de Ética señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

¿Es el que sigue?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Sí, pero quería decir lo siguiente, a mí me parece que el tema de los impedimentos está, valga la redundancia, impidiendo que esta Plenaria pueda abordar todos esos proyectos que aparecen semanalmente en el orden del día y creo, lo digo, con toda consideración, que muchos estamos tomando casi deportivamente ese tema. Entonces, qué está ocurriendo, se presentan 10, 15, 20 impedimentos, los Senadores preguntan, ¿cuántos impedimentos se han presentado?, 10, entonces, dicen voy, hago una vuelta, me voy a la oficina y vuelvo, y allí se daña el quórum.

Pero quería enfatizar en esto Presidente y honorables Senadores, la ley ha dicho que a quien se le acepte el impedimento en la Comisión, ya no tiene que volver a presentarlo en la Plenaria. Y esto me parece que hay que tomarlo con cuidado, porque supóngase que en la Comisión le nieguen el impedimento, lo que obliga a que ese Senador participe del debate y de la votación en la Comisión, y viene a la Plenaria e insiste en presentar nuevamente el impedimento, y en gracia de discusión, si la Plenaria se lo acepta, pues ahí ha configurado una causal de pérdida de investidura porque ya participó en la Comisión y la Plenaria le dice que no, que estaba impedido para participar. La participación no solamente es en la votación sino en el debate y es en la Comisión y es en las Plenarias. De tal manera, que yo invito a que tengamos cuidado con eso porque nosotros mismo podríamos estar configurando una pérdida de investidura. Gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Mil gracias por su observación.

¿Hay conciliación o no tenemos todavía conciliación? Senadora López.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

No tenemos conciliación ni sobre el 114, ni sobre el 116 aún. Yo había radicado una proposición sobre el artículo 30 y me dicen que ya fue aprobado un texto, entonces, les pido que la Secretaría por favor me haga claridad si fue aprobado, qué texto en concreto fue aprobado, o de lo contrario pediría que se reabra.

La Presidencia manifiesta:

¿El artículo 30 fue aprobado Secretaría?

El Secretario informa:

No señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

No, no ha sido aprobado, o sea está todavía en debate; son solo tres artículos. Vamos a suspender el debate de este proyecto hasta que nos informen sobre conciliación o sino entraremos a votación y sigamos con un proyecto. Vamos a leer una serie de proyectos si hay alguno que tiene ya consenso lo votaremos de inmediato.

El Presidente suspende la discusión del Proyecto de ley número 134 de 2014 Senado, 101 de 2014 Cámara, hasta tanto la subcomisión llegue a un acuerdo de los artículos que faltan e indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 105 de 2015 Senado, por medio de la cual se expide el código de ética y disciplinario del congresista y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Presidente, Presidente, infortunadamente este proyecto ya fue aprobado por el Congreso de la República tanto en Senado como en Cámara, fue demandado, la Corte lo declaró inconstitucional por vicios de procedimiento. Esta es una ley orgánica. Necesitamos nosotros una votación calificada y realmente pues yo pediría que hoy, si tenemos el quórum.

La Presidencia manifiesta:

De pronto tenemos el quórum, pero mi pregunta es señor Senador ¿ese proyecto tiene proposiciones o está conciliado?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Tengo entendido que hay varios Senadores que van a presentar proposiciones.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, ahora volveríamos al proyecto.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Pero Presidente, le quería pedir lo siguiente, que quienes tenga proposiciones sobre este proyecto que nos las hagan conocer, para ir revisando e ir avanzando.

La Presidencia manifiesta:

Solicitamos a los señores Senadores que tengan proposiciones frente al proyecto llamado Código de Ética entregarlas en Secretaría, quien entregará inmediatamente copia al coordinador ponente Manuel Enríquez Rosero.

El Secretario informa:

En Secretaría hay varias proposiciones.

La Presidencia manifiesta:

Y lo votaremos cuando él nos tenga un informe. ¿Qué proyecto sigue señor Secretario?

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley.

Proyecto de ley número 136 de 2015 Senado

por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía sobre promoción y protección recíproca de inversiones, suscrito en la ciudad de Bogotá, D. C., a los 28 días del mes de julio del 2014.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

Palabras del honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz:

Mire, Presidente, tuve la oportunidad de explicarlo, no sé si en una o en dos oportunidades, es un tratado de libre inversión entre Colombia y el Gobierno de Turquía.

La Presidencia manifiesta:

¡Ah, sí!, ese proyecto ya fue explicado.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz:

Ya lo hemos discutido aquí en esta plenaria, quedamos en la proposición con la cual termina el informe, en la pasada oportunidad no había quórum, porque se requería que fuera nominal, salvo que el señor Secretario diga algo diferente, estamos en la proposición con la cual termina el informe y debe este someterse a votación, Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Se votará nominal si hay algún voto negativo, si no lo podemos votar por el mecanismo de golpe en la mesa.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz:

Es un acuerdo Presidente, es un acuerdo.

La Presidencia manifiesta:

No importa. Señor Secretario lea el informe de ponencia.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz:

Es un acuerdo.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la Ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo García Realpe.

Palabras del honorable Senador Guillermo García Realpe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Señor Presidente, votémoslo nominalmente, la verdad que se caiga en la Corte Constitucional por una

observación de fondo, o alguna consideración jurídica importante pues vaya y venga, pero porque aquí cometamos un error de procedimiento, es parte de nuestra responsabilidad.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 136 de 2015 Senado y cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí:	50
Por el No:	02
Total:	52 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina la ponencia del Proyecto de ley número 136 de 2015 Senado

por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía sobre promoción y protección recíproca de inversiones, suscrito en la ciudad de Bogotá, D. C., a los 28 días del mes de julio de 2014.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Benedetti Villaneda Armando
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Bustamante García Éverth
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Castañeda Serrano Orlando
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque Márquez Iván
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Realpe Guillermo

García Romero Teresita
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Rangel Suárez Alfredo
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

Honorables Senadores

Por el No

Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 18.V.2016.

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 136 de 2015 Senado.

Se abre segundo debate:

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 136 de 2015 Senado, *por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de*

Turquía sobre promoción y protección recíproca de inversiones, suscrito en la ciudad de Bogotá, D. C., a los 28 días del mes de julio del 2014.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el articulado en bloque, el título y que surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes el Proyecto de ley número 136 de 2015 Senado e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí:	53
Por el No:	01
Total:	54 Votos

Votación nominal a la comisión del articulado, bloque, título y tránsito del Proyecto de ley número 136 de 2015 Senado

por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía sobre promoción y protección recíproca de inversiones, suscrito en la ciudad de Bogotá, D. C., a los 28 días del mes de julio de 2014.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Benedetti Villaneda Armando
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Bustamante García Éverth
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Castañeda Serrano Orlando
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque Márquez Iván

Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Hernández Claudia Nayibe
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

Honorables Senadores

Por el No

Castilla Salazar Jesús Alberto
 18.V.2016.

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el articulado en bloque, el título y que surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes el Proyecto de ley número 136 de 2015 Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría retomar la discusión del con el Proyecto de ley número 134 de 2014 Senado.

**PROYECTO DE LEY NÚMERO 134 DE 2014
SENADO, 101 DE 2014 CÁMARA**

por medio de la cual se establece el régimen sancionatorio del transporte, su infraestructura y sus servicios conexos y complementarios y se establecen otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Susana Correa Borrero.

Palabras de la honorable Senadora Susana Correa Borrero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora Susana Correa Borrero:

Sí señor Presidente, necesitamos reabrir el artículo 28 y el artículo 114. El artículo 28 es simplemente en el párrafo primero.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la reapertura de la discusión de los artículos 28 y 114 del Proyecto de ley número 134 de 2014 Senado, 101 de 2014 Cámara y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Susana Correa Borrero.

Palabras de la honorable Senadora Susana Correa Borrero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora Susana Correa Borrero:

Señor Presidente, lo único que estamos cambiando es un error de forma que tuvimos en el párrafo primero del artículo 28, que decía: Las medidas anteriormente enunciadas podrán ser adoptadas en el acto de apertura de investigación, y está quedando así: Parágrafo 1°. Las medidas anteriormente enunciadas podrán ser adoptadas desde el acto de apertura de investigación.

El Secretario informa:

Se deja constancia de que la Senadora Nadia Blel se retira en este punto del Orden del Día.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Susana Correa Borrero:

El artículo 114: por medio, se quiere, se está pasando una proposición de eliminación, y consideramos que este artículo se puede eliminar puesto que no influye en absolutamente en el desarrollo del proyecto.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, ustedes proponen eliminar el 114 y la modificación del 28.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 28 con las modificaciones propuestas y la eliminación del artículo 114 del Proyecto de ley número 134 de 2014 Senado, 101 de 2014 Cámara, explicadas por la honorable Senadora Ponente, Susana Correa Borrero y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con las modificaciones propuestas? Y esta le imparte su aprobación.

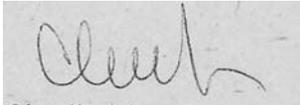
Proposición

(aprobado 18 de mayo de 2016)

Modifíquese el párrafo 1° del artículo 28 de la Ley 134 de 2014, *por medio de la cual se esta-*

blece el Régimen Sancionatorio del Transporte, su Infraestructura y sus Servicios Conexos y Complementarios y se establecen otras disposiciones, el cual quedará así:

Parágrafo 1°. Las medidas anteriormente enunciadas podrán ser adoptadas ~~en el~~ desde el acto de apertura de investigación.



Claudia López
Senadora de la República
Alianza Verde

Proposición

Elimínese el artículo 114 del Proyecto de ley número 134 de 2014, *por medio de la cual se establece el Régimen Sancionatorio del Transporte, su Infraestructura y sus Servicios Conexos y Complementarios y se establecen otras disposiciones.*

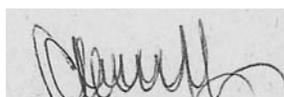
Artículo 114. A partir de la promulgación de la presente ley y por un término de seis (6) meses, todos los infractores a las normas de transporte que hayan sido sancionados con multa, impuesta antes de la promulgación de la presente ley y tengan pendiente su pago, podrán acogerse a un descuento del cincuenta por ciento (50%) del valor de la deuda.

También podrán ser beneficiarios de esta medida, a quienes les hayan impuesto un informe de infracciones al transporte de acuerdo con la Resolución número 10800 de 2003, expedida por el Ministerio de Transporta aun cuando no se les haya notificado el auto de apertura, y a quienes yo están vinculados formalmente en investigaciones administrativas.

Parágrafo 1°. Para efectos de determinar el valor a pagar por parte de quienes se encuentren en el supuesto previsto en el segundo inciso del presente artículo, la autoridad de supervisión tomará la multa mínima que de acuerdo a la presente ley se prevea para la infracción que se le endilga y a ella se le aplicará el respectivo descuento:

Parágrafo 2°. Con el pago realizado se tendrá por fenecido el procedimiento administrativo, sancionatorio por confesión ficta o presunta, sin que sea necesario realizar ninguna otra actuación.

Parágrafo 3°. Lo anterior sin perjuicio de la aplicación de las figuras jurídicas administrativas de la caducidad y la prescripción.



Claudia López
Senadora de la República
Alianza Verde

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Susana Correa Borrero.

Palabras de la honorable Senadora Susana Correa Borrero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora Susana Correa Borrero:

Y ahora, señor Presidente, queremos votar una modificación que se acaba de conciliar del artículo 30 en su numeral 5.

La Presidencia manifiesta:

En qué consiste la modificación.

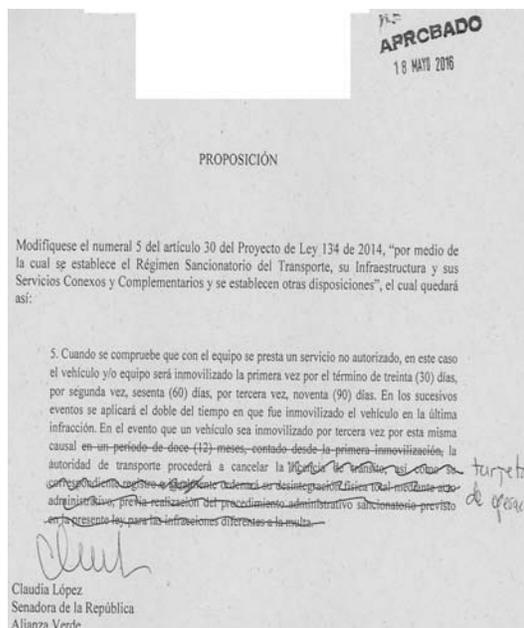
Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Susana Correa Borrero:

El numeral quinto dice: cuando se compruebe que con el equipo se presta un servicio no autorizado, en este caso el vehículo y equipo será inmovilizado, la primera vez con el término de 30 días, la segunda vez con 60, la tercera vez por 90. En los sucesivos eventos se aplicará el doble de tiempo en el que fue inmovilizado el vehículo en la última infracción. En el evento en que un vehículo sea inmovilizado por tercera vez por esta misma causal, se procederá a cancelar la tarjeta de operación. Así quedará.

La Presidencia manifiesta:

Mil gracias, en consideración la modificación del artículo 30.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo 30 del Proyecto de ley número 134 de 2014 Senado, 101 de 2014 Cámara, con la proposición modificatoria explicada por la honorable Senadora Ponente, Susana Correa Borrero y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta le imparte su aprobación.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

El noveno.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, como no hay conciliación del 116 vamos a votar el noveno. Tiene usted el uso de la palabra Senador Soto.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Mire, señor Presidente y honorables Senadores, saben muy bien que yo he tenido interés siempre en defender el tema de las áreas metropolitanas, y que frente a ese atril me paré 16 veces para aprobarse la Ley 1625, porque a mí me parece una gran figura para el desarrollo armónico de esas regiones. Ojalá y se crearan muchas áreas metropolitanas.

Y he venido defendiendo siempre la posibilidad de algunos recursos, por lo que ya les he explicado; en el 2001 se cayó, a través del Consejo de Estado, la posibilidad del recaudo de unos impuestos prediales por parte de las áreas metropolitanas, que eran la vida primordialmente, esa era la parte de la fuente de financiación número uno de las áreas metropolitanas. Después de la caída solamente quedaron con vida la del Valle del Aburra, que tiene un muy buen presupuesto, muy buen presupuesto porque al fin y al cabo cobra la sobretasa ambiental que es el 2%, y son unos recursos muy importantes y porque además de esos, institucionalmente también digamos que Antioquia y sobre todo Medellín es un, tiene mucha fortaleza institucional.

Y luego lo de Bucaramanga, que la implementaron hace muy poco, que todavía ni siquiera saben cuánto pueden recaudar, o sí pueden saberlo, pero aún yo creo que es el primer año apenas que van a recibir ese apoyo. Las otras áreas metropolitanas, las otras 4, las de Valledupar que es la más débil, la de Cúcuta, la del Suroccidente y la de Barranquilla. Bueno, Barranquilla al fin y al cabo es distrito especial pues también entonces tiene muchas posibilidades por eso.

O sea, que esta no es una defensa caprichosa ni por 'x' o 'y' área, y quiero decirle honorable Senadora coordinadora, esta proposición, yo soy el Presidente como ustedes bien saben, de la Comisión de Ordenamiento territorial, hicimos una sesión en Medellín exactamente y allá presenté esta proposición. O sea que no es una proposición que apenas esté hablando, digamos que apenas la radiqué hoy, y es cierto, pero que de la cual he venido hablando hace rato, o sea que para algunas personas no es desconocida.

El Gobierno dice que no es posible que se le puedan abrir los aportes a algunos recursos a las áreas, que tiene que tener el visto bueno del Ministerio de Hacienda.

Yo seguiré dando la lucha, pero yo sí quiero primero no quiero trancar el proyecto, yo no quiero que después de una lucha de estas se vaya a trancar el proyecto, yo sé que la Super necesita, y yo no quiero quitarle el oxígeno al proyecto. Yo no quiero quitarle el oxígeno, ni mucho menos, a lo que es la Superintendencia, pero yo le dejo al Congreso. Primero, le pido al Superintendente que lo diga frente al país cuál es el compromiso que adquiere en la reglamentación con relación a los convenios con las áreas metropolitanas.

Y segundo, al Congreso de la República, y se lo digo con mucha cordialidad y afecto a todas las bancadas, con mucho afecto a todas las bancadas, nosotros aquí no podemos seguir hablando de la descentralización, de la regionalización, si no nos ponemos de acuerdo a lo que es fortalecer esa reglamentación, esas descentra-

lización con recursos económicos. Eso solo no funciona, eso a la voluntad de que el alcalde les entregue la sobretasa a la gasolina, o que hay una, dos o tres multas de lo que tiene que ver con la operación del transporte público, eso no funciona de esa manera.

Yo no voy a ser la piedra en el zapato, señor Presidente, entonces para que el proyecto no se apruebe, pero sí les pido a los expertos en la materia, cómo es que vamos a fortalecer las regiones. Señor Presidente, yo le pido que... muy cordial y respetuosamente, que el Superintendente le dé 2 o 3 minutos para que explique el compromiso.

La Presidencia manifiesta:

Señor Superintendente, el Senador Soto ha pedido que públicamente, para poder retirar el artículo, usted asuma un compromiso con las áreas metropolitanas del país. Senadora Correa dejemos pasar al Superintendente para que le responda al Senador Soto y podamos votar ese artículo.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el señor Superintendente de Puertos y Transporte, doctor Javier Jaramillo Ramírez:

Honorable Senador, yo entiendo la preocupación suya y es realmente el fortalecimiento de las entidades, y usted decía de cómo podemos fortalecer las regiones. Dentro de este proyecto está el fortalecimiento a partir de la regionalización de la Superintendencia de Transporte, esto quiere decir que es que en cada una de las regiones vamos a tener la presencia de la Superintendencia, no solo como tenemos hoy, de un tema que es de visita, de supervisión, sino poder darle soporte a quienes pues necesitan de la Superintendencia por el tema de la prestación de servicio. Entonces, yo lo que me puedo es comprometer aquí a que dentro de la reglamentación de esta regionalización queden inmersos los convenios que haremos con las áreas metropolitanas para ejercer esa supervisión conjuntamente. De esa forma pienso yo que estaríamos fortaleciendo también las áreas metropolitanas.

La Presidencia manifiesta:

Bueno, mil gracias. Entonces, ha sido retirada la proposición del artículo noveno, podemos votar el artículo noveno con las modificaciones que ya han sido explicadas por la Senadora Correa.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 9° del Proyecto de ley número 134 de 2014 Senado, 101 de 2014 Cámara, con la proposición modificatoria explicada por la honorable Senadora ponente, Susana Correa Borrero y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y esta le imparte su aprobación.

Proposición

(aprobado 18 de mayo de 2016)

Proposición a la ponencia para segundo debate al Proyecto de ley número 101 de 2014 Cámara 134 de 2014 Senado

por medio de la cual se establece el Régimen Sancionatorio del Transporte, su Infraestructura y sus Servicios Conexos y Complementarios y se establecen otras disposiciones.

Modifíquese el artículo 9° de la siguiente forma:

Artículo 9°. *Contribución especial.* Establecer de manera permanente la contribución especial de vigi-

lancia a favor de la Superintendencia de Transporte, Puertos e Infraestructura para cubrir los costos y gastos que ocasione su funcionamiento e inversión, la cual deberán cancelar anualmente todas las personas naturales y/o jurídicas que estén sometidas a su vigilancia, inspección y/o control de acuerdo con la ley o el reglamento. El Gobierno nacional fijará la contribución de acuerdo con los siguientes criterios:

1. El total de las contribuciones corresponderá al monto del presupuesto anual de funcionamiento e inversión de la Superintendencia de Transporte, Puertos e Infraestructura.

2. La contribución deberá cancelarse anualmente, en los plazos que para tal efecto determine la Superintendencia de Transporte, Puertos e Infraestructura.

3. La tarifa de la contribución a cobrar no podrá ser superior al 0.2% de los ingresos brutos que perciba el sujeto supervisado durante el período anual anterior y que se deriven de la actividad de transporte.

4. La tarifa de la contribución deberá ser diferencial dependiendo de si la supervisión es integral, objetiva o subjetiva. En dicha diferenciación deberán tenerse en consideración criterios como la participación en las actividades de la Superintendencia de los diferentes tipos de sujetos vigilados, el número de vigilados y los recursos destinados a los diferentes tipos de vigilados.

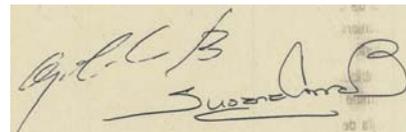
5. La base gravable de la contribución serán los ingresos brutos derivados de la actividad de transporte que perciba el sujeto supervisado durante el período anual anterior.

Parágrafo 1°. Para efectos del presente artículo, se entenderá por ingresos brutos derivados de la actividad de transporte, todos aquellos que recibe el supervisado por las actividades relacionadas con el tránsito, transporte, su infraestructura o sus servicios conexos y complementarios, durante el período anual anterior, sin restarle las contribuciones, gastos, costos, tributos, descuentos y deducciones.

Parágrafo 2°. Los concesionarios de puertos de servicio privado, pagarán la contribución especial de vigilancia teniendo en cuenta como base de liquidación, la cifra resultante de multiplicar las toneladas movilizadas en el año inmediatamente anterior por la tarifa calculada anualmente por la Superintendencia de Transporte, Puertos e Infraestructura para cada tipo de carga de acuerdo con la metodología establecida en los planes de expansión portuaria y demás normas concordantes.

Parágrafo 3°. Para efectos del control en el pago de la contribución aquí prevista, la Superintendencia de Transporte, Puertos e Infraestructura reglamentará la inscripción y registro de los operadores portuarios y los operadores de transporte, marítimos y fluviales.

Parágrafo 4°. La presente disposición deroga el artículo 36 de la Ley 1753 de 2015 a partir del 1° de enero del año siguiente a la publicación de la presente ley.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado.

Palabras del honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado:

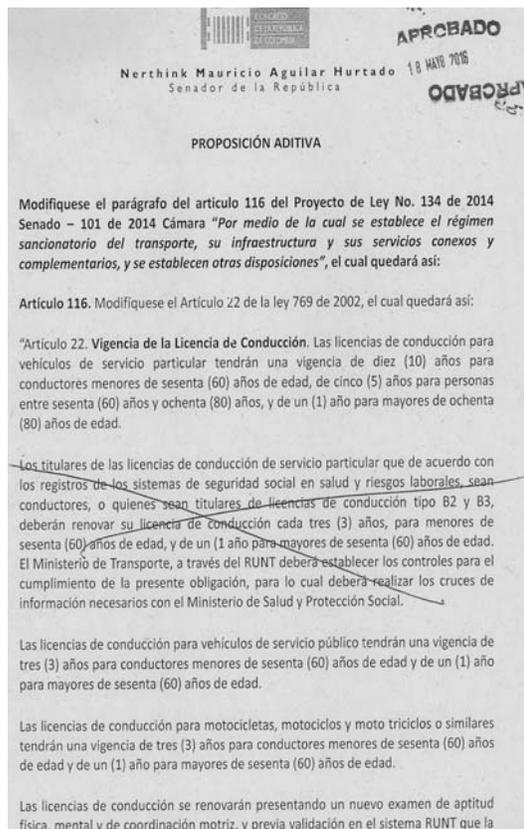
Señor Presidente, también hubo dentro de esta conciliación y de la subcomisión de estas proposiciones aditivas, esta mañana habíamos presentado una con respecto al artículo 116, en la cual modificamos el artículo 22 de la Ley 769 de 2002, en la cual este artículo compete a la vigencia de las licencias de conducción. Esto va a resultar en tres renovaciones: particulares, servicios públicos y los conductores de motos.

Había una proposición del Partido Verde, en nombre de la Senadora Claudia López, hubo la conciliación, prácticamente no hay ninguna objeción a lo que se ha presentado dentro del régimen sancionatorio.

La Presidencia manifiesta:

Bueno, con la explicación de la conciliación presentada por el Senador Aguilar se somete a consideración el artículo 116.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo 116 del Proyecto de ley número 134 de 2014 Senado, 101 de 2014 Cámara con la proposición modificatoria presentada por la honorable Senadora Ponente Susana Correa Borrero y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo propuesto? Y esta le imparte su aprobación.



persona se encuentra al día por concepto de pago de multas por infracciones a las normas de tránsito, debidamente ejecutoriadas.

Parágrafo. No obstante lo previsto en la presente disposición, el Ministerio de Transporte, en un plazo no superior a seis (6) meses previo concepto de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, podrá modificar la vigencia de las licencias de conducción para vehículos de servicio particular teniendo en cuenta los siguientes factores: i) el tipo de servicio, ii) tipo de vehículo, iii) edad del conductor, iv) niveles de accidentalidad del subgrupo v) impunidad frente al pago de multas por infracciones a las normas de tránsito."

MAURICIO AGUILAR HURTADO
Senador de la República

A. Verde

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 134 de 2014 Senado, 101 de 2014 Cámara, por medio de la cual se establece el régimen sancionatorio del transporte, su infraestructura y sus servicios conexos y complementarios y se establecen otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de Ley aprobado sea Ley de la República? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de Ley.

PROYECTO DE LEY NÚMERO 105 DE 2015 SENADO

por medio de la cual se expide el código de ética y disciplinario del congresista y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos que se encuentran sobre la mesa.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié, para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 105 de 2015 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié, para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 105 de 2015 Senado y cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí:	05
Por el No:	32
Total:	37 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 105 de 2015 Senado

por medio de la cual se expide el Código de Ética y Disciplinario del Congresista y se dictan otras disposiciones

Honorables Senadores

Por el Sí

Castañeda Serrano Orlando
Castilla Salazar Jesús Alberto
Macías Tovar Ernesto
Ramos Maya Alfredo
Sierra Grajales Luis Emilio

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié al proyecto de ley número 105 de 2015 Senado

por medio de la cual se expide el Código de Ética y Disciplinario del Congresista y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Amín Hernández Jaime Alejandro
Avirama Avirama Marco Aníbal
Bustamante García Éverth
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Chamorro Cruz William Jimmy
Cristo Bustos Andrés
Delgado Ruiz Édinson
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Galán Pachón Juan Manuel
García Romero Teresita
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Guerra de la Espriella María del Rosario
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
López Hernández Claudia Nayibe
Mejía Mejía Carlos Felipe
Navarro Wolff Antonio José
Ospina Gómez Jorge Iván
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Prieto Riveros Jorge Eliéser
Rangel Suárez Alfredo
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
Soto Jaramillo Carlos Enrique

Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
Uribe Vélez Álvaro
Vega de Plazas Ruby Thania
Vega Quiroz Doris Clemencia
Villadiego Villadiego Sandra Elena
18.V.2016.

En consecuencia no hay decisión para votar el impedimento presentado por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié, para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 105 de 2015 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Ramos Maya.

Palabras del honorable Senador Alfredo Ramos Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Ramos Maya, quien da lectura a la siguiente constancia:

Muchas gracias señor Presidente, para dejar una constancia sobre la tragedia de Salgar que hoy cumple un año. Hoy hace exactamente un año el municipio de Salgar vive en una constante tragedia, inicialmente por la avalancha que se produjo tras el desbordamiento de la quebrada La Liboriana en la madrugada del lunes 18 de mayo, y desde allí por las promesas incumplidas de Juan Manuel Santos. Aún hoy no se entrega la primera casa de las 308 casas que este Gobierno prometió y, que en ese momento de forma irrespetuosa con el dolor de los sobrevivientes les decía: les daremos unas casas mejores que las que tenían. Pregunto ahora al generoso dueño de la chequera: ¿puede existir una casa mejor que otra, pero sin los seres que uno quiere, y que se los llevó la avalancha?

Hoy Santos está en el lugar de la tragedia tomándose la foto muy acompañado de los medios de comunicación, quienes utilizan imágenes, información con viviendas ya construidas por una corporación cívica de la región, que no solo tenía la tarea de recaudar fondos sino tuvo que sobreponerse a los obstáculos maquiavélicos que impedían su realización.

Dejo constancia, hoy 18 de mayo de 2016, de que el Gobierno nacional no ha entregado ni la primera casa a los damnificados de Salgar, y que el 86% de la ejecución del plan de atención es difícil de creer, pues de las viviendas que se compromete a entregar apenas inicio obras en dos de los cuatro proyectos. Ver para creer. Los damnificados sin casa siguen durmiendo en casas prestadas y en hacinamiento, mientras Juan Manuel Santos y su equipo ganan indulgencias con padres nuestros ajenos.

En todo el país, por la fantasía que se vive a través de los medios, se van a creer que Santos en Salgar los tiene a todos viviendo como reyes, pero allá se vive una tragedia que padece cada día cientos de salgareños que han vivido el olvido de este Gobierno. Anuncios, anuncios y anuncios es lo que nos hemos dedicado a escuchar de parte de Juan Manuel Santos, ojalá que a Salgar algún día le cumplan con sus 308 viviendas; porque esta comunidad lleva un año, hoy que se cumple padeciendo no solo del olvido de una tragedia, el olvido de un Gobierno indolente y que incumple todas sus promesas. Muchas gracias señor Presidente.

Constancia

Bogotá, mayo 18 de 2016

Constancia del incumplimiento de las promesas gubernamentales y anuncio engañoso sobre reconstrucción de Salgar, Antioquia

Hoy hace un año el municipio de Salgar (Antioquia) vive una tragedia. Inicialmente por la avalancha que se produjo tras el desbordamiento de la quebrada La Liboriana en la madrugada de lunes 18 de mayo. Y desde allí por las promesas incumplidas de Juan Manuel Santos. Aún no se entrega ni la primera casa de las 308 que prometió... y que en ese momento de forma irrespetuosa con el dolor de los sobrevivientes les decía: *“les daremos unas casas mejores que las que tenían”*. Pregunta ahora al generoso dueño de la chequera: ¿“puede existir una casa mejor que otra pero sin los seres que uno quiere, y que se los llevó la avalancha?”.

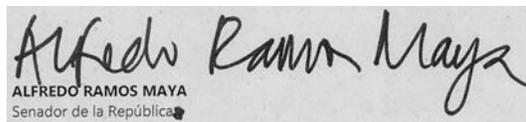
Hoy Santos está en el lugar de la tragedia *“tomándose la foto”* muy acompañado de todos los medios de comunicación, quienes utilizan imágenes e información con viviendas ya construidas por una corporación cívica de la región, que no solo tenía la tarea de recaudar fondos, sino sobreponerse a los obstáculos maquiavélicos que impedían su realización.

Dejo constancia que hoy 18 de mayo de 2016, el Gobierno nacional no ha entregado ni una sola casa a los damnificados de Salgar, y que el 86% de ejecución del plan de atención es difícil de creer pues de las viviendas que se compromete a entregar apenas inició obras en dos de los 4 proyectos... ver para creer.

Los damnificados sin casa siguen durmiendo en casas prestadas y en hacinamiento... mientras Juan Manuel Santos y su equipo gana indulgencias con ajenos.

En todo el país, por la fantasía a través de los medios se lo creerán... allá en Salgar los que viven aún en la tragedia padecen su solitario infierno. Anuncios, anuncios, anuncios.

Cordialmente,



ALFREDO RAMOS MAYA
Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Jorge Iván Ospina Gómez.

Palabras del honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

En lo que llevamos de año, doce personas han muerto producto de complicaciones por cirugías estéticas realizadas por personal no calificado. En lo que llevamos del año, 160 personas sufren lesiones incapacitantes en su rostro y en su humanidad, producto de cirugías plásticas y estéticas realizadas por personal no calificado; llevamos 24 sesiones donde el proyecto de cirugías plásticas se agenda, no se discute y no se vota.

La solución para que personas no sigan muriendo está en la regulación de dicha actividad, solicito a usted, señor Presidente, que dicho proyecto se agende: la vida y la dignidad de las personas responde a la gestión de nuestro Congreso.

La Presidencia manifiesta:

Para dejar constancia, Senador Ospina, que dos veces cité a debatir ese proyecto, su señoría no estaba y

no lo pudimos votar. No le tire la responsabilidad a la Mesa Directiva porque no le acepto eso.

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Para anunciar el **Proyecto de ley número 54 de 2015 Senado**, por la cual se autoriza el reconocimiento de horarios a los miembros de las juntas administradoras locales del país, y se dictan otras disposiciones.

En el transcurso de la sesión el honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo, radican por Secretaría las siguientes constancias.

Constancia

Bogotá, D. C., 18 de mayo de 2016

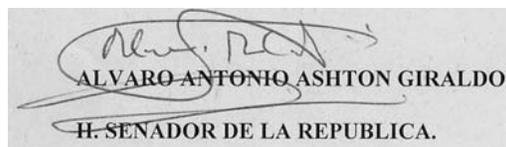
Plenaria del Senado

Sesión del 18 de mayo de 2016.

Quiero dejar expresa constancia de que en varias oportunidades, desde el 2013, hemos requerido a los presidentes del Fondo de Adaptación, doctora Carmen Arévalo Correa en su oportunidad y al doctor Germán Arce en el 2015, a través de la Comisión de Ordenamiento Territorial de Senado, y recientemente el 6 de marzo y el 26 de abril del presente año en la Comisión Cuarta de Senado, la urgente e inaplazable ejecución de las obras de encauzamiento del Canal del Dique adjudicados por el Fondo de Adaptación por un billón doscientos mil millones de pesos para proteger a los pueblos ribereños y particularmente a los del sur del Atlántico (Santa Lucía, Campo de la Cruz, Suan, Repelón, Candelaria y Manatí) de lo que pudiese ser la “Crónica de una muerte anunciada”, como consecuencia del cambio climático que afectó el sur del Atlántico en el 2010 y que viene amenazando en lo que corre del año. Es decir, han pasado casi 6 años y el Fondo de Adaptación no ha sido capaz de iniciar las obras de protección y encauzamiento del Canal del Dique.

En consecuencia, se hace necesario solicitar al señor Presidente de la República su intervención directa a efectos de evitar consecuencias gravísimas a estas poblaciones que aún no han podido recuperarse del daño causado en el invierno de 2010, y por conducto del señor Presidente se le exija al Fondo de Adaptación celeridad en las obras de encauzamiento y protección.

Atentamente,



ALVARO ANTONIO ASHTON GIRALDO
H. SENADOR DE LA REPUBLICA.

Siendo las 6:29 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el martes 24 de mayo de 2016 a las 3:00 p. m.

El Presidente,

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES

La Primera Vicepresidenta,

NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO

El Segundo Vicepresidente,

ALEXANDER LÓPEZ MAYA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO